Sección XI

MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS

Notas.

- 1. Esta Sección no comprende:
 - a) los pelos y cerdas para cepillería (partida 05.02), la crin y los desperdicios de crin (partida 05.11);
 - el cabello y sus manufacturas (partidas 05.01, 67.03 ó 67.04); sin embargo, los capachos y tejidos gruesos, de cabello, de los tipos utilizados comúnmente en las prensas de aceite o en usos técnicos análogos, se clasifican en la partida 59.11;
 - c) los línteres de algodón y demás productos vegetales del Capítulo 14;
 - d) el amianto (asbesto) de la partida 25.24 y los artículos de amianto y demás productos de las partidas 68.12 ó 68.13;
 - los artículos de las partidas 30.05 ó 30.06; el hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentales (hilo dental), en envases individuales acondicionados para la venta al por menor, de la partida 33.06;
 - f) los textiles sensibilizados de las partidas 37.01 a 37.04;
 - g) los monofilamentos cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 1 mm y las tiras y formas similares (por ejemplo, paja artificial) de anchura aparente superior a 5 mm, de plástico (Capítulo 39), así como las trenzas, tejidos y demás manufacturas de espartería o cestería de estos mismos artículos (Capítulo 46):
 - h) los tejidos, incluso de punto, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados con plástico y los artículos de estos productos, del Capítulo 39;
 - ij) los tejidos, incluso de punto, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados con caucho y los artículos de estos productos, del Capítulo 40;
 - k) las pieles sin depilar (Capítulos 41 ó 43) y los artículos de peletería natural o de peletería facticia o artificial de las partidas 43.03 ó 43.04;
 - l) los artículos de materia textil de las partidas 42.01 ó 42.02;
 - m) los productos y artículos del Capítulo 48 (por ejemplo, la guata de celulosa);
 - n) el calzado y sus partes, polainas y artículos similares, del Capítulo 64;
 - o) las redecillas para el cabello y los sombreros y demás tocados, y sus partes, del Capítulo 65;
 - p) los productos del Capítulo 67;
 - q) los productos textiles recubiertos de abrasivos (partida 68.05), así como las fibras de carbono y las manufacturas de estas fibras, de la partida 68.15;
 - r) las fibras de vidrio, los artículos de fibras de vidrio y los bordados químicos o sin fondo visible con hilo bordador de fibras de vidrio (Capítulo 70);
 - s) los artículos del Capítulo 94 (por ejemplo: muebles, artículos de cama, aparatos de alumbrado);
 - t) los artículos del Capítulo 95 (por ejemplo: juguetes, juegos, artefactos deportivos, redes para deportes);
 - u) los artículos del Capítulo 96 (por ejemplo: cepillos y brochas, juegos o surtidos de viaje para costura, cierres de cremallera (cierres relámpago), cintas entintadas para máquinas de escribir, compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés);
 - v) los artículos del Capítulo 97.
- 2. A) Los productos textiles de los Capítulos 50 a 55 o de las partidas 58.09 ó 59.02 que contengan dos o más materias textiles se clasifican como si estuviesen totalmente constituidos por la materia textil que predomine en peso sobre cada una de las demás.

Cuando ninguna materia textil predomine en peso, el producto se clasifica como si estuviese totalmente constituido por la materia textil que pertenezca a la última partida por orden de numeración entre las susceptibles de tomarse razonablemente en cuenta.

- B) Para la aplicación de esta regla:
 - a) los hilados de crin entorchados (partida 51.10) y los hilados metálicos (partida 56.05) se consideran por su peso total como una sola materia textil; los hilos de metal se consideran materia textil para la clasificación de los tejidos a los que estén incorporados;
 - la elección de la partida apropiada se hará determinando primero el Capítulo y luego, en este Capítulo, la partida aplicable, haciendo abstracción de cualquier materia textil que no pertenezca a dicho Capítulo;
 - c) cuando los Capítulos 54 y 55 entren en juego con otro Capítulo, estos dos Capítulos se consideran como uno solo;
 - d) cuando un Capítulo o una partida se refieran a varias materias textiles, dichas materias se consideran como una sola materia textil.
- C) Las disposiciones de los apartados A) y B) se aplican también a los hilados especificados en las Notas 3, 4, 5 ó 6 siguientes.
- 3. A) Sin perjuicio de las excepciones previstas en el apartado B) siguiente, en esta Sección se entiende por cordeles, cuerdas y cordajes, los hilados (sencillos, retorcidos o cableados):
 - a) de seda o de desperdicios de seda, de título superior a 20.000 decitex;
 - b) de fibras sintéticas o artificiales (incluidos los formados por dos o más monofilamentos del Capítulo 54), de título superior a 10.000 decitex;

- c) de cáñamo o lino:
 - 1°) pulidos o abrillantados, de título superior o igual a 1.429 decitex; o
 - 2°) sin pulir ni abrillantar, de título superior a 20.000 decitex;
- de coco, de tres o más cabos;
- e) de las demás fibras vegetales, de título superior a 20.000 decitex;
- f) reforzados con hilos de metal.
- B) Las disposiciones anteriores no se aplican:
 - a) a los hilados de lana, pelo o crin ni a los hilados de papel, sin reforzar con hilos de metal;
 - a los cables de filamentos sintéticos o artificiales del Capítulo 55 ni a los multifilamentos sin torsión o con una torsión inferior a 5 vueltas por metro del Capítulo 54;
 - al pelo de Mesina de la partida 50.06 ni a los monofilamentos del Capítulo 54;
 - d) a los hilados metálicos de la partida 56.05; los hilados textiles reforzados con hilos de metal se regirán por las disposiciones del apartado A) f) anterior;
 - e) a los hilados de chenilla, a los entorchados ni a los «de cadeneta», de la partida 56.06.
- 4. A) Sin perjuicio de las excepciones previstas en el apartado B) siguiente, en los Capítulos 50, 51, 52, 54 y 55, se entiende por *hilados acondicionados para la venta al por menor*, los hilados (sencillos, retorcidos o cableados) presentados:
 - a) en cartulinas, bobinas, tubos o soportes similares, con un peso inferior o igual (incluido el soporte) a:
 - 1°) 85 g para los hilados de seda, de desperdicios de seda o de filamentos sintéticos o artificiales; o
 - 2°) 125 g para los demás hilados;
 - b) en bolas, ovillos, madejas o madejitas, con un peso inferior o igual a:
 - 1º) 85 g para los hilados de filamentos sintéticos o artificiales, de título inferior a 3.000 decitex, de seda o de desperdicios de seda; o
 - 2°) 125 g para los demás hilados de título inferior a 2.000 decitex; o
 - 3°) 500 g para los demás hilados;
 - en madejas subdivididas en madejitas por medio de uno o varios hilos divisores que las hacen independientes unas de otras, con un peso uniforme por cada madejita inferior o igual a:
 - 1°) 85 g para los hilados de seda, de desperdicios de seda o de filamentos sintéticos o artificiales; o
 - 2°) 125 g para los demás hilados.
 - B) Las disposiciones anteriores no se aplican:
 - a) a los hilados sencillos de cualquier materia textil, excepto:
 - 1°) los hilados sencillos de lana o pelo fino, crudos; y
 - 2º) los hilados sencillos de lana o pelo fino, blanqueados, teñidos o estampados, de título superior a 5.000 decitex;
 - b) a los hilados crudos, retorcidos o cableados:
 - 1°) de seda o de desperdicios de seda, cualquiera que sea su forma de presentación; o
 - 2°) de las demás materias textiles (excepto lana y pelo fino) que se presenten en madejas;
 - a los hilados de seda o de desperdicios de seda, retorcidos o cableados, blanqueados, teñidos o estampados, de título inferior o igual a 133 decitex;
 - d) a los hilados sencillos, retorcidos o cableados, de cualquier materia textil, que se presenten:
 - 1°) en madejas de devanado cruzado; o
 - 2º) con soporte u otro acondicionamiento que implique su utilización en la industria textil (por ejemplo: en tubos de máquinas para el retorcido, canillas, husos cónicos o conos, en madejas para máquinas de bordar).
- 5. En las partidas 52.04, 54.01 y 55.08, se entiende por *hilo de coser*, el hilado retorcido o cableado que satisfaga todas las condiciones siguientes:
 - a) que se presente en soportes (por ejemplo: carretes, tubos) de peso inferior o igual a 1.000 g, incluido el soporte;
 - b) aprestado para su utilización como hilo de coser; y
 - c) con torsión final «Z».

6. En esta Sección, se entiende por *hilados de alta tenacidad*, los hilados cuya tenacidad, expresada en cN/tex (centinewton por tex), sea superior a los límites siguientes:

- 7. En esta Sección se entiende por *confeccionados*:
 - a) los artículos cortados en forma distinta de la cuadrada o rectangular;
 - b) los artículos terminados directamente y listos para su uso o que puedan utilizarse después de haber sido separados por simple corte de los hilos sin entrelazar, sin costuras ni otra mano de obra complementaria, tales como algunos paños de cocina, toallas, manteles, pañuelos de cuello y mantas;
 - c) los artículos cortados en las dimensiones requeridas en los que al menos uno de sus bordes haya sido termosellado, con el borde visiblemente adelgazado o comprimido y los demás bordes tratados según los procedimientos descritos en los demás apartados de esta Nota; sin embargo, no se considera confeccionada la materia textil en piezas cuyos bordes desprovistos de orillos hayan sido cortados en caliente o simplemente sobrehilados para evitar su deshilachado;
 - d) los artículos cuyos bordes hayan sido dobladillados o ribeteados por cualquier sistema o sujetados por medio de flecos anudados obtenidos con hilos del propio artículo o con hilos aplicados; sin embargo, no se considera confeccionada la materia textil en pieza cuyos bordes desprovistos de orillos hayan sido simplemente sujetados;
 - e) los artículos cortados en cualquier forma, que hayan sido objeto de un trabajo de entresacado de hilos;
 - f) los artículos unidos por costura, pegado u otra forma (excepto las piezas de un mismo textil unidas por sus extremos para formar una pieza de mayor longitud, así como las piezas constituidas por dos o más textiles superpuestos en toda su superficie y unidas de esta forma, incluso con interposición de materia de relleno);
 - los artículos de punto obtenidos con forma determinada, que se presenten en unidades o en pieza que comprenda varias unidades.
- 8. A los efectos de los Capítulos 50 a 60:
 - a) no se clasifican en los Capítulos 50 a 55 y 60 ni, salvo disposición en contrario, en los Capítulos 56 a 59, los artículos confeccionados tal como se definen en la Nota 7 anterior;
 - b) no se clasifican en los Capítulos 50 a 55 y 60 los artículos de los Capítulos 56 a 59.
- 9. Los productos constituidos por napas de hilados textiles paralelizados que se superponen en ángulo recto o agudo se asimilarán a los tejidos de los Capítulos 50 a 55. Estas napas se fijan entre sí en los puntos de cruce de sus hilados mediante un adhesivo o por termosoldado.
- 10. Los productos elásticos constituidos por materia textil combinada con hilos de caucho se clasifican en esta Sección.
- 11. En esta Sección, el término impregnado abarca también el adherizado.
- 12. En esta Sección, el término poliamidas abarca también las aramidas.
- 13. En esta Sección y, en su caso, en la Nomenclatura, se entiende por *hilados de elastómeros*, los hilados de filamentos (incluidos los monofilamentos) de materia textil sintética, excepto los hilados texturados, que puedan alargarse hasta tres veces su longitud primitiva sin romperse y que, después de alargarse hasta dos veces su longitud primitiva, adquieran, en menos de cinco minutos, una longitud inferior o igual a una vez y media su longitud primitiva.
- 14. Salvo disposición en contrario, las prendas de vestir de materia textil que pertenezcan a partidas distintas se clasifican en sus partidas respectivas, incluso si se presentan en surtidos para la venta al por menor. A los efectos de esta Nota, se entienden por *prendas de vestir de materia textil* las prendas de las partidas 61.01 a 61.14 y de las partidas 62.01 a 62.11.

Notas de subpartida.

1. En esta Sección y, en su caso, en la Nomenclatura, se entiende por:

a) Hilados crudos

los hilados:

- 1°) con el color natural de las fibras que los constituyan, sin blanquear, teñir (incluso en la masa) ni estampar o
- 2°) sin color bien determinado (hilados «grisáceos») fabricados con hilachas.

Estos hilados pueden tener un apresto sin colorear o un color fugaz (el color fugaz desaparece por simple lavado con jabón) y, en el caso de fibras sintéticas o artificiales, estar tratados en la masa con productos de mateado (por ejemplo, dióxido de titanio).

b) Hilados blanqueados

los hilados:

- 1º) blanqueados o fabricados con fibras blanqueadas o, salvo disposición en contrario, teñidos de blanco (incluso en la masa) o con apresto blanco; o
- 2°) constituidos por una mezcla de fibras crudas con fibras blanqueadas; o
- 3°) retorcidos o cableados, constituidos por hilados crudos e hilados blanqueados.

c) Hilados coloreados (teñidos o estampados)

los hilados:

- 1º) teñidos (incluso en la masa), excepto de blanco o un color fugaz, o bien estampados o fabricados con fibras teñidas o estampadas; o
- constituidos por una mezcla de fibras teñidas de color diferente o por una mezcla de fibras crudas o blanqueadas con fibras coloreadas (hilados jaspeados o mezclados) o estampados a trechos con uno o varios colores, con aspecto de puntillado; o
- 3°) en los que la mecha o «roving» de materia textil haya sido estampada; o
- 4°) retorcidos o cableados, constituidos por hilados crudos o blanqueados e hilados coloreados.

Las definiciones anteriores se aplican también, *mutatis mutandis*, a los monofilamentos y a las tiras o formas similares del Capítulo 54.

d) Tejidos crudos

los tejidos de hilados crudos sin blanquear, teñir ni estampar. Estos tejidos pueden tener un apresto sin color o un color fugaz.

e) Tejidos blanqueados

los tejidos:

- o) blanqueados o, salvo disposición en contrario, teñidos de blanco o con apresto blanco, en pieza; o
- 2°) constituidos por hilados blanqueados; o
- 3°) constituidos por hilados crudos e hilados blanqueados.

f) Tejidos teñidos

los tejidos:

- 1º) teñidos en pieza con un solo color uniforme, excepto el blanco (salvo disposición en contrario) o con apresto coloreado, excepto el blanco (salvo disposición en contrario); o
- 2°) constituidos por hilados coloreados con un solo color uniforme.

g) Tejidos con hilados de distintos colores

los tejidos (excepto los tejidos estampados):

- 1º) constituidos por hilados de colores distintos o por hilados de matiz diferente de un mismo color, distintos del color natural de las fibras constitutivas; o
- 2º) constituidos por hilados crudos o blanqueados e hilados coloreados; o
- 3°) constituidos por hilados jaspeados o mezclados.

(En ningún caso se tendrán en cuenta los hilados que forman los orillos o las cabeceras de pieza).

h) Tejidos estampados

los tejidos estampados en pieza, incluso si estuvieran constituidos por hilados de distintos colores.

(Se asimilan a los tejidos estampados, los tejidos con dibujos obtenidos, por ejemplo: con pincel, brocha, pistola, calcomanías, flocado, por procedimiento «batik»).

La mercerización no influye en la clasificación de los hilados o tejidos definidos anteriormente.

Las definiciones de los apartados d) a h) anteriores se aplican, mutatis mutandis, a los tejidos de punto.

ij) Ligamento tafetán

la estructura de tejido en la que cada hilo de trama pasa alternativamente por encima y por debajo de los hilos sucesivos de la urdimbre y cada hilo de la urdimbre pasa alternativamente por encima y por debajo de los hilos sucesivos de la trama.

- 2. A) Los productos de los Capítulos 56 a 63 que contengan dos o más materias textiles se consideran constituidos totalmente por la materia textil que les correspondería de acuerdo con la Nota 2 de esta Sección para la clasificación de un producto de los Capítulos 50 a 55 o de la partida 58.09 obtenido con las mismas materias.
 - B) Para la aplicación de esta regla:
 - a) solo se tendrá en cuenta, en su caso, la parte que determine la clasificación según la Regla general interpretativa 3;
 - b) en los productos textiles constituidos por un fondo y una superficie con pelo o con bucles, no se tendrá en cuenta el tejido de fondo;
 - solo se tendrá en cuenta el fondo en los bordados de la partida 58.10 y en las manufacturas de estas materias. Sin embargo, en los bordados químicos, aéreos o sin fondo visible y en las manufacturas de estas materias, la clasificación se realizará teniendo en cuenta solamente los hilos bordadores.

•

Seda

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
50.01	5001.0000	Capullos de seda aptos para el devanado.	KL	6	KN-06
50.02	5002.0000	Seda cruda (sin torcer).	KL	6	KN-06
50.03	5003.0000	Desperdicios de seda (incluidos los capullos no aptos para el devanado, desperdicios de hilados e hilachas).	KL	6	KN-06
50.04	5004.0000	Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta al por menor.	KL	6	KN-06
50.05	5005.0000	Hilados de desperdicios de seda sin acondicionar para la venta al por menor.	KL	6	KN-06
50.06	5006.0000	Hilados de seda o de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menor; «pelo de Mesina» («crin de Florencia»).	KL	6	KN-06
50.07	5007 1000	Tejidos de seda o de desperdicios de seda.	10.1		TD1.06
	5007.1000 5007.2000	· 9 ···· ·· · ·	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
		desperdicios de seda, distintos de la borrilla, superior o igual al 85 % en peso		·	
	5007.9000	- Los demás tejidos	KN	6	KN-06

Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin

Nota.

- 1. En la Nomenclatura se entiende por:
 - lana, la fibra natural que recubre los ovinos;
 - pelo fino, el pelo de alpaca, llama (incluido el guanaco), vicuña, camello, dromedario, yac, cabra de Angora («mohair»), cabra del Tíbet, cabra de Cachemira o cabras similares (excepto cabras comunes), conejo (incluido el conejo de Angora), liebre, castor, coipo o rata almizclera;
 - pelo ordinario, el pelo de los animales no citados anteriormente, excepto el pelo y las cerdas de cepillería (partida 05.02) y la crin (partida 05.11).

Estad. Partida Código U.A. Adv. Unidad Glosa del S.A. Código 51.01 Lana sin cardar ni peinar. - Lana sucia, incluida la lavada en vivo: 5101.1100 -- Lana esquilada KΒ KN-06 5101.1900 -- Las demás KΒ KN-06 6 - Desgrasada, sin carbonizar: 5101.2100 -- Lana esquilada KB 6 KN-06 5101.2900 -- Las demás 6 KN-06 KΒ 5101.3000 - Carbonizada KB 6 KN-06 51.02 Pelo fino u ordinario, sin cardar ni peinar. - Pelo fino: 5102.1100 -- De cabra de Cachemira KΒ 6 KN-06 5102.19 -- Los demás: 5102.1910 --- De guanaco (Lama guanicoe) KΒ KN-06 6 5102.1920 --- De vicuña (Vicugna vicugna) KB 6 KN-06 5102.1990 --- Los demás KB 6 KN-06 5102.2000 - Pelo ordinario KΒ KN-06 6 51.03 Desperdicios de lana o de pelo fino u ordinario, incluidos los desperdicios de hilados, excepto las hilachas. 5103.1000 - Borras del peinado de lana o pelo fino KΒ 6 KN-06 5103.2000 - Los demás desperdicios de lana o pelo fino KN-06 KΒ 6 5103.3000 - Desperdicios de pelo ordinario KΒ 6 KN-06 51.04 5104.0000 Hilachas de lana o de pelo fino u ordinario. KB KN-06 6 51.05 Lana y pelo fino u ordinario, cardados o peinados (incluida la «lana peinada a granel»). 5105.1000 - Lana cardada KΒ KN-06 - Lana peinada: 5105.2100 -- «Lana peinada a granel» KΒ 6 KN-06 5105.29 -- Las demás: 5105.2910 --- Tops KΒ 6 KN-06 5105.2990 --- Las demás KΒ KN-06 6 - Pelo fino cardado o peinado: 5105.3100 -- De cabra de Cachemira KΒ 6 KN-06 5105.39 -- Los demás: 5105.3910 --- De guanaco (Lama guanicoe) KΒ KN-06 5105.3920 --- De vicuña (Vicugna vicugna) KB KN-06 6 5105.3990 --- Los demás KΒ 6 KN-06 5105.4000 - Pelo ordinario cardado o peinado KΒ KN-06 6 51.06 Hilados de lana cardada sin acondicionar para la venta al por menor. 5106.1000 - Con un contenido de lana superior o igual al 85 % KΒ KN-06 en peso 6 KN-06

5106.2000 - Con un contenido de lana inferior al 85 % en peso

KΒ

51.07		Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor.			
	5107.1000	- Con un contenido de lana superior o igual al 85 %	KB	6	KN-06
	5107.2000	en peso - Con un contenido de lana inferior al 85 % en peso	KB	6	KN-06
51.08		Hilados de pelo fino cardado o peinado, sin			
	5 100 1000	acondicionar para la venta al por menor.	***		TD 1 0 6
	5108.1000		KB	6	KN-06
	5108.2000	- Peinado	KB	6	KN-06
51.09		Hilados de lana o pelo fino, acondicionados para la venta al por menor.			
	5109.1000	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual	KB	6	KN-06
	5100 0000	al 85 % en peso	I/D	,	V21 06
	5109.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
51.10	5110.0000	Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los	KB	6	KN-06
		hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor.			
51.11		Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.			
31.11		- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual			
		al 85 % en peso:			
		De peso inferior o igual a 300 g/m²	KN	6	KN-06
		Los demás	KN	6	KN-06
	5111.2000	 Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales 	KN	6	KN-06
	5111.3000	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente	KN	6	KN-06
	5111.9000	con fibras sintéticas o artificiales discontinuas - Los demás	KN	6	KN-06
51.12		Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado.			
31.12		- Con un contenido de lana o pelo fino superior o			
		igual al 85 % en peso:			
	5112.11	De peso inferior o igual a 200 g/m ² :			
		De lana	KN	6	KN-06
		De pelo fino	KN	6	KN-06
	5112.19	Los demás:			
		De lana:			
	5112.1911	De peso superior a 200 g/m² pero inferior o igual a 300 g/m²	KN	6	KN-06
	5112.1919	Los demás	KN	6	KN-06
	5112.1920	De pelo fino	KN	6	KN-06
		- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente	KB	6	KN-06
		con filamentos sintéticos o artificiales			
	5112.3000	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente	KB	6	KN-06
	5112 0000	con fibras sintéticas o artificiales discontinuas - Los demás	ИD	6	VN 06
	3112.9000	- Lus ucilias	KB	6	KN-06
51.13	5113.0000	Tejidos de pelo ordinario o de crin.	KN	6	KN-06
		-			

Algodón

Nota de subpartida.

1. En las subpartidas 5209.42 y 5211.42, se entiende por *tejidos de mezclilla («denim»)* los tejidos con hilados de distintos colores, de ligamento sarga de curso inferior o igual a 4, incluida la sarga quebrada (a veces llamada raso de 4), de efecto por urdimbre, en los que los hilos de urdimbre sean de un solo y mismo color y los de trama, crudos, blanqueados, teñidos de gris o coloreados con un matiz más claro que el utilizado en los hilos de urdimbre.

Estad. Partida Código Glosa U.A. Adv. Unidad del S.A. Código 52.01 5201.0000 Algodón sin cardar ni peinar. KN-06 KB 6 52.02 Desperdicios de algodón (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas). 5202.1000 - Desperdicios de hilados 6 KN-06 KΒ - Los demás: 5202.9100 -- Hilachas KΒ KN-06 5202.9900 -- Los demás KΒ 6 KN-06 52.03 5203.0000 Algodón cardado o peinado. KΒ 6 KN-06 52.04 Hilo de coser de algodón, incluso acondicionado para la venta al por menor. - Sin acondicionar para la venta al por menor: 5204.1100 -- Con un contenido de algodón superior o igual al KB KN-06 85 % en peso 5204.1900 -- Los demás KΒ 6 KN-06 5204.2000 - Acondicionado para la venta al por menor KL6 KN-06 52.05 Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, sin acondicionar para la venta al por menor. - Hilados sencillos de fibras sin peinar: 5205.1100 -- De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior KΒ KN-06 o igual al número métrico 14) 5205.1200 -- De título inferior a 714,29 decitex pero superior 6 KN-06 KΒ o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43) 5205.1300 -- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o KB 6 KN-06 igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52) 5205.1400 -- De título inferior a 192,31 decitex pero superior KB KN-06 o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80) 5205.1500 -- De título inferior a 125 decitex (superior al número KΒ 6 KN-06 métrico 80) - Hilados sencillos de fibras peinadas: 5205.2100 -- De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior KΒ 6 KN-06 o igual al número métrico 14) 5205.2200 -- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o KB 6 KN-06 igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43) 5205.2300 -- De título inferior a 232,56 decitex pero superior KΒ 6 KN-06 o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52) 5205.2400 -- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o KΒ KN-06 igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80) 5205.2600 -- De título inferior a 125 decitex pero superior o KΒ 6 KN-06 igual a 106,38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94) 5205.2700 -- De título inferior a 106,38 decitex pero superior o KB 6 KN-06 igual a 83,33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120) 5205.2800 -- De título inferior a 83,33 decitex (superior al KB 6 KN-06

número métrico 120)

	5205.3100	- Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar: De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por	KB	6	KN-06
	5205.3200	hilo sencillo) De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número	KB	6	KN-06
	5205.3300	métrico 43, por hilo sencillo) De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número	KB	6	KN-06
	5205.3400	métrico 52, por hilo sencillo) De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número	KB	6	KN-06
	5205.3500	(superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	KB	6	KN-06
	5205.4100	 Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas: De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo) 	KB	6	KN-06
	5205.4200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número	KB	6	KN-06
	5205.4300	métrico 43, por hilo sencillo) De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número	KB	6	KN-06
	5205.4400	igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número	KB	6	KN-06
	5205.4600	métrico 80, por hilo sencillo) De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	KB	6	KN-06
	5205.4700	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	KB	6	KN-06
	5205.4800	De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)	KB	6	KN-06
52.06		Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, sin acondicionar para la venta al por menor. - Hilados sencillos de fibras sin peinar:			
	5206.1100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	KB	6	KN-06
	5206.1200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	KB	6	KN-06
	5206.1300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	KB	6	KN-06
	5206.1400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	KB	6	KN-06
	5206.1500	métrico 80) - Hilados sencillos de fibras peinadas:	KB	6	KN-06
		De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	KB	6	KN-06
	5206.2200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	KB	6	KN-06
	5206.2300	igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	KB	6	KN-06
		De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	KB	6	KN-06
	5206.2500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	KB	6	KN-06

	5206 2100	- Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar:	ИD	(ZN 00
	3200.3100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por	KB	6	KN-06
		hilo sencillo)			
	5206.3200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior	KB	6	KN-06
		o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior			
		al número métrico 14 pero inferior o igual al número			
	5206 3300	métrico 43, por hilo sencillo) De título inferior a 232,56 decitex pero superior	KB	6	KN-06
	3200.3300	o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior	KD	U	K1N-00
		al número métrico 43 pero inferior o igual al número			
		métrico 52, por hilo sencillo)			
	5206.3400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o	KB	6	KN-06
		igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al			
		número métrico 52 pero inferior o igual al número			
	5206 3500	métrico 80, por hilo sencillo) De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo	KB	6	KN-06
	3200.3300	(superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	KD	U	IXIV-00
		- Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas:			
	5206.4100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo	KB	6	KN-06
		sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por			
	5206 4200	hilo sencillo)	I/D	_	I/DI 07
	5206.4200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior	KB	6	KN-06
		al número métrico 14 pero inferior o igual al número			
		métrico 43, por hilo sencillo)			
	5206.4300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o	KB	6	KN-06
		igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al			
		número métrico 43 pero inferior o igual al número			
	5006 4400	métrico 52, por hilo sencillo)	I/D		T/21 07
	5206.4400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al	KB	6	KN-06
		número métrico 52 pero inferior o igual al número			
		métrico 80, por hilo sencillo)			
	5206.4500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo	KB	6	KN-06
		(superior al número métrico 80 por hilo sencillo)			
52.07		Hilados de algodón (excepto el hilo de coser)			
52.07	5207 1000	acondicionados para la venta al por menor.	VD	6	VN 06
52.07	5207.1000	acondicionados para la venta al por menor Con un contenido de algodón superior o igual al	KB	6	KN-06
52.07		acondicionados para la venta al por menor.	KB KL	6	KN-06 KN-06
52.07		acondicionados para la venta al por menor Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso			
52.07 52.08		acondicionados para la venta al por menor. - Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso - Los demás Tejidos de algodón con un contenido de algodón			
		acondicionados para la venta al por menor. - Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso - Los demás Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o			
		acondicionados para la venta al por menor. - Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso - Los demás Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m².			
	5207.9000	acondicionados para la venta al por menor. - Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso - Los demás Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m². - Crudos:	KL	6	KN-06
	5207.9000	acondicionados para la venta al por menor. - Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso - Los demás Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m². - Crudos: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a			
	5207.9000 5208.1100	acondicionados para la venta al por menor. - Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso - Los demás Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m². - Crudos: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²	KL	6	KN-06
	5207.9000 5208.1100 5208.1200	acondicionados para la venta al por menor. - Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso - Los demás Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m². - Crudos: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso	KL KB	6	KN-06
	5207.9000 5208.1100 5208.1200 5208.1300	acondicionados para la venta al por menor. - Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso - Los demás Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m². - Crudos: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	KL KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
	5207.9000 5208.1100 5208.1200 5208.1300	acondicionados para la venta al por menor. - Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso - Los demás Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m². - Crudos: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos	KL KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	5207.9000 5208.1100 5208.1200 5208.1300 5208.1900	acondicionados para la venta al por menor. - Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso - Los demás Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m². - Crudos: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Blanqueados:	KL KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	5207.9000 5208.1100 5208.1200 5208.1300 5208.1900	acondicionados para la venta al por menor. - Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso - Los demás Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m². - Crudos: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Blanqueados: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a	KL KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
	5207.9000 5208.1100 5208.1200 5208.1300 5208.1900 5208.2100	acondicionados para la venta al por menor. - Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso - Los demás Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m². - Crudos: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Blanqueados: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²	KB KB KB KB	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	5207.9000 5208.1100 5208.1200 5208.1300 5208.1900 5208.2100 5208.2200	acondicionados para la venta al por menor. - Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso - Los demás Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m². - Crudos: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Blanqueados: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²	KL KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	5207.9000 5208.1100 5208.1200 5208.1300 5208.2100 5208.2200 5208.2200 5208.2300	acondicionados para la venta al por menor. - Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso - Los demás Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m². - Crudos: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Blanqueados: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	KL KB KB KB KN KN	6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	5207.9000 5208.1100 5208.1200 5208.1300 5208.2100 5208.2200 5208.2200 5208.2300	acondicionados para la venta al por menor. - Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso - Los demás Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m². - Crudos: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Blanqueados: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos	KL KB KB KB KN KN	6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	5207.9000 5208.1100 5208.1200 5208.1300 5208.2100 5208.2200 5208.2200 5208.2300 5208.2900	acondicionados para la venta al por menor. - Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso - Los demás Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m². - Crudos: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Blanqueados: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Teñidos:	KB KB KB KN KN	6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	5207.9000 5208.1100 5208.1200 5208.1300 5208.2100 5208.2200 5208.2200 5208.2300 5208.2900	acondicionados para la venta al por menor. - Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso - Los demás Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m². - Crudos: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Blanqueados: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Teñidos: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a	KB KB KB KN KN	6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	5207.9000 5208.1100 5208.1200 5208.1300 5208.2100 5208.2200 5208.2200 5208.2300 5208.2900 5208.3100	acondicionados para la venta al por menor. - Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso - Los demás Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m². - Crudos: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Blanqueados: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Teñidos: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²	KB KB KB KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	5207.9000 5208.1100 5208.1200 5208.1300 5208.2100 5208.2200 5208.2300 5208.2900 5208.3100 5208.3200	acondicionados para la venta al por menor. - Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso - Los demás Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m². - Crudos: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Blanqueados: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Teñidos: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²	KL KB KB KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	5207.9000 5208.1100 5208.1200 5208.1300 5208.2100 5208.2200 5208.2300 5208.2900 5208.3100 5208.3300	acondicionados para la venta al por menor. - Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso - Los demás Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m². - Crudos: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Blanqueados: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Teñidos: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	KB KB KB KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	5207.9000 5208.1100 5208.1200 5208.1300 5208.2100 5208.2200 5208.2300 5208.2900 5208.3100 5208.3300	acondicionados para la venta al por menor. - Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso - Los demás Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m². - Crudos: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Blanqueados: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Teñidos: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos	KL KB KB KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	5207.9000 5208.1100 5208.1200 5208.1300 5208.2100 5208.2200 5208.2300 5208.2300 5208.3100 5208.3300 5208.3900	acondicionados para la venta al por menor. - Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso - Los demás Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m². - Crudos: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Blanqueados: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Teñidos: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Con hilados de distintos colores:	KB KB KB KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6 6 6 6	KN-06
	5207.9000 5208.1100 5208.1200 5208.1300 5208.2100 5208.2200 5208.2300 5208.2300 5208.3100 5208.3300 5208.3900	acondicionados para la venta al por menor. - Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso - Los demás Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m². - Crudos: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Blanqueados: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Teñidos: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Con hilados de distintos colores: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a	KB KB KB KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6 6 6	KN-06
	5207.9000 5208.1100 5208.1200 5208.1300 5208.2100 5208.2200 5208.2300 5208.2300 5208.3100 5208.3300 5208.3900 5208.4100	acondicionados para la venta al por menor. - Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso - Los demás Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m². - Crudos: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Blanqueados: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Teñidos: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Con hilados de distintos colores: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²	KB KB KB KN KN KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6 6 6 6	KN-06
	5207.9000 5208.1100 5208.1200 5208.1300 5208.2100 5208.2200 5208.2300 5208.2300 5208.3100 5208.3300 5208.3900 5208.4100 5208.4200	acondicionados para la venta al por menor. - Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso - Los demás Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m². - Crudos: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Blanqueados: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Teñidos: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Con hilados de distintos colores: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²	KB KB KB KN KN KN KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	KN-06
	5207.9000 5208.1100 5208.1200 5208.1300 5208.2100 5208.2200 5208.2300 5208.2300 5208.3300 5208.3300 5208.3900 5208.4100 5208.4200 5208.4300	acondicionados para la venta al por menor. Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso Los demás Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m². Crudos: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos Blanqueados: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos Teñidos: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos Con hilados de distintos colores: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior o igual a 100 g/m²	KB KB KB KN KN KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6 6 6 6	KN-06
	5207.9000 5208.1100 5208.1200 5208.1300 5208.2100 5208.2200 5208.2300 5208.2300 5208.3300 5208.3300 5208.3900 5208.4100 5208.4200 5208.4300	acondicionados para la venta al por menor. Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso Los demás Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m². Crudos: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos Blanqueados: De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos Teñidos: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos Con hilados de distintos colores: De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²	KB KB KB KN KN KN KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	KN-06

		n 1			
	5208.5100	Estampados:- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a	KN	6	KN-06
	3200.3100	100 g/m ²	KIN	O	1214-00
		De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m²	KN	6	KN-06
	5208.5900	Los demás tejidos	KN	6	KN-06
52.09		Tejidos de algodón con un contenido de algodón			
32.07		superior o igual al 85 % en peso, de peso superior			
		a 200 g/m².			
	5200 1100	- Crudos: De ligamento tafetán	KB	6	KN-06
		De ligamento taretan De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso	KB	6	KN-06
		inferior o igual a 4			
	5209.1900	Los demás tejidos	KB	6	KN-06
	5209 2100	- Blanqueados: De ligamento tafetán	KN	6	KN-06
	5209.2200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso	KN	6	KN-06
		inferior o igual a 4			
	5209.2900	Los demás tejidos - Teñidos:	KN	6	KN-06
	5209.3100	De ligamento tafetán	KN	6	KN-06
		De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso	KN	6	KN-06
	5200 2000	inferior o igual a 4	IZN I	-	I/NI 07
	5209.3900	Los demás tejidos - Con hilados de distintos colores:	KN	6	KN-06
	5209.4100	De ligamento tafetán	KN	6	KN-06
	5209.42	Tejidos de mezclilla («denim»):			
	5209.4210	De peso superior a 200 g/m² pero inferior o igual a 400 g/m²	KN	6	KN-06
	5209.4290	Los demás	KN	6	KN-06
		Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el	KN	6	KN-06
	5200 4000	cruzado, de curso inferior o igual a 4	KNI	_	I/NI 07
	5209.4900	Los demás tejidos - Estampados:	KN	6	KN-06
	5209.5100	De ligamento tafetán	KN	6	KN-06
	5000 5000				TZNI OC
	5209.5200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso	KN	6	KN-06
		inferior o igual a 4			
			KN KN	6	KN-06 KN-06
52.10		inferior o igual a 4 Los demás tejidos Tejidos de algodón con un contenido de algodón			
52.10		inferior o igual a 4 Los demás tejidos Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o			
52.10		inferior o igual a 4 Los demás tejidos Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales,			
52.10	5209.5900	inferior o igual a 4 Los demás tejidos Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m² Crudos:			
52.10	5209.5900 5210.1100	inferior o igual a 4 Los demás tejidos Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m² Crudos: De ligamento tafetán	KN KB	6	KN-06
52.10	5209.5900 5210.1100	inferior o igual a 4 Los demás tejidos Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m² Crudos: De ligamento tafetán Los demás tejidos	KN	6	KN-06
52.10	5209.5900 5210.1100 5210.1900	inferior o igual a 4 Los demás tejidos Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m² Crudos: De ligamento tafetán	KN KB	6	KN-06
52.10	5209.5900 5210.1100 5210.1900 5210.2100	inferior o igual a 4 Los demás tejidos Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m² Crudos: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Blanqueados: De ligamento tafetán Los demás tejidos	KN KB KB	6 6	KN-06 KN-06 KN-06
52.10	5209.5900 5210.1100 5210.1900 5210.2100 5210.2900	inferior o igual a 4 Los demás tejidos Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m² Crudos: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Blanqueados: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Teñidos:	KN KB KB KN KN	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
52.10	5209.5900 5210.1100 5210.1900 5210.2100 5210.2900 5210.3100	inferior o igual a 4 Los demás tejidos Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m² Crudos: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Blanqueados: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Teñidos: De ligamento tafetán	KN KB KB KN KN KN	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
52.10	5210.1100 5210.1900 5210.2100 5210.2900 5210.3100 5210.3200	inferior o igual a 4 Los demás tejidos Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m² Crudos: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Blanqueados: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Teñidos: De ligamento tafetán De ligamento tafetán De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	KN KB KB KN KN	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
52.10	5210.1100 5210.1900 5210.2100 5210.2900 5210.3100 5210.3200	inferior o igual a 4 Los demás tejidos Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m² Crudos: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Blanqueados: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Teñidos: De ligamento tafetán De ligamento tafetán De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos	KN KB KB KN KN KN	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
52.10	5210.1100 5210.1900 5210.2100 5210.2900 5210.3100 5210.3200 5210.3900	inferior o igual a 4 Los demás tejidos Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m² Crudos: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Blanqueados: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Teñidos: De ligamento tafetán De ligamento tafetán De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Con hilados de distintos colores:	KN KB KB KN KN KN KN	6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
52.10	5210.1100 5210.1900 5210.2100 5210.2900 5210.3200 5210.3200 5210.3900 5210.4100	inferior o igual a 4 Los demás tejidos Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m² Crudos: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Blanqueados: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Teñidos: De ligamento tafetán De ligamento tafetán De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos	KN KB KB KN KN KN KN	6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
52.10	5210.1100 5210.1900 5210.2100 5210.2900 5210.3200 5210.3200 5210.3900 5210.4900	inferior o igual a 4 Los demás tejidos Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m² Crudos: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Blanqueados: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Teñidos: De ligamento tafetán De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Con hilados de distintos colores: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Con hilados de distintos colores: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Estampados:	KN KB KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
52.10	5210.1100 5210.1900 5210.2100 5210.2900 5210.3200 5210.3200 5210.3900 5210.4100 5210.4900 5210.5100	inferior o igual a 4 Los demás tejidos Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m² Crudos: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Blanqueados: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Teñidos: De ligamento tafetán De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Con hilados de distintos colores: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Estampados: De ligamento tafetán	KN KB KN KN KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
52.10	5210.1100 5210.1900 5210.2100 5210.2900 5210.3200 5210.3200 5210.3900 5210.4100 5210.4900 5210.5100	inferior o igual a 4 Los demás tejidos Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m² Crudos: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Blanqueados: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Teñidos: De ligamento tafetán De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Con hilados de distintos colores: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Con hilados de distintos colores: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Estampados:	KN KB KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
52.10 52.11	5210.1100 5210.1900 5210.2100 5210.2900 5210.3200 5210.3200 5210.3900 5210.4100 5210.4900 5210.5100	inferior o igual a 4 Los demás tejidos Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m² Crudos: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Blanqueados: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Teñidos: De ligamento tafetán De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Con hilados de distintos colores: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Estampados: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Estampados: De ligamento tafetán Los demás tejidos	KN KB KN KN KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	5210.1100 5210.1900 5210.2100 5210.2900 5210.3200 5210.3200 5210.3900 5210.4100 5210.4900 5210.5100	inferior o igual a 4 Los demás tejidos Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m² Crudos: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Blanqueados: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Teñidos: De ligamento tafetán De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Con hilados de distintos colores: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Estampados: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Estampados: De ligamento tafetán Los demás tejidos Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o	KN KB KN KN KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	5210.1100 5210.1900 5210.2100 5210.2900 5210.3200 5210.3200 5210.3900 5210.4100 5210.4900 5210.5100	inferior o igual a 4 Los demás tejidos Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m² Crudos: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Blanqueados: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Teñidos: De ligamento tafetán De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Con hilados de distintos colores: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Estampados: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Estampados: De ligamento tafetán Los demás tejidos Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales,	KN KB KN KN KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	5209.5900 5210.1100 5210.1900 5210.2900 5210.3200 5210.3200 5210.4100 5210.4900 5210.5100 5210.5900	inferior o igual a 4 Los demás tejidos Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m² Crudos: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Blanqueados: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Teñidos: De ligamento tafetán De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Con hilados de distintos colores: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Estampados: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Estampados: De ligamento tafetán Los demás tejidos Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m² Crudos:	KN KB KN KN KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	5209.5900 5210.1100 5210.1900 5210.2900 5210.3200 5210.3200 5210.4100 5210.4900 5210.5100 5210.5900	inferior o igual a 4 Los demás tejidos Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m² Crudos: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Blanqueados: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Teñidos: De ligamento tafetán De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Con hilados de distintos colores: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Estampados: De ligamento tafetán Los demás tejidos Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m² Crudos: De ligamento tafetán	KN KB KN KN KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	5209.5900 5210.1100 5210.1900 5210.2900 5210.3200 5210.3200 5210.4100 5210.4900 5210.5100 5210.5900	inferior o igual a 4 Los demás tejidos Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m² Crudos: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Blanqueados: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Teñidos: De ligamento tafetán De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Con hilados de distintos colores: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Estampados: De ligamento tafetán Los demás tejidos Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m² Crudos: De ligamento tafetán De ligamento tafetán	KN KB KB KN KN KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	5210.1100 5210.1900 5210.2900 5210.2900 5210.3200 5210.3200 5210.4100 5210.4900 5210.5100 5210.5900	inferior o igual a 4 Los demás tejidos Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m² Crudos: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Blanqueados: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Teñidos: De ligamento tafetán De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Con hilados de distintos colores: De ligamento tafetán Los demás tejidos - Estampados: De ligamento tafetán Los demás tejidos Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m² Crudos: De ligamento tafetán	KN KB KN KN KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06

	5211.2000	- Blanqueados	KN	6	KN-06
		- Teñidos:			
		De ligamento tafetán	KN	6	KN-06
	5211.3200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	KN	6	KN-06
	5211.3900	Los demás tejidos	KN	6	KN-06
		- Con hilados de distintos colores:			
	5211.4100	De ligamento tafetán	KN	6	KN-06
	5211.4200	Tejidos de mezclilla («denim»)	KN	6	KN-06
	5211.4300	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el	KN	6	KN-06
		cruzado, de curso inferior o igual a 4			
	5211.4900	Los demás tejidos	KN	6	KN-06
		- Estampados:			
		De ligamento tafetán	KN	6	KN-06
	5211.5200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso	KN	6	KN-06
		inferior o igual a 4			
	5211.5900	Los demás tejidos	KN	6	KN-06
52.12		Los demás tejidos de algodón.			
		- De peso inferior o igual a 200 g/m ² :			
	5212.1100	Crudos	KB	6	KN-06
	5212.1200	Blanqueados	KN	6	KN-06
	5212.1300	Teñidos	KN	6	KN-06
	5212.1400	Con hilados de distintos colores	KN	6	KN-06
	5212.1500	Estampados	KN	6	KN-06
		- De peso superior a 200 g/m ² :			
	5212.2100	Crudos	KB	6	KN-06
	5212.2200	Blanqueados	KN	6	KN-06
	5212.2300	Teñidos	KN	6	KN-06
		Con hilados de distintos colores	KN	6	KN-06
	5212.2500	Estampados	KN	6	KN-06

Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
53.01	5301.1000	Lino en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de lino (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas). - Lino en bruto o enriado - Lino agramado, espadado, peinado o trabajado de	KB	6	KN-06
	5301.2100 5301.2900 5301.3000	otro modo, pero sin hilar: Agramado o espadado Los demás - Estopas y desperdicios de lino	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
53.02		Cáñamo (Cannabis sativa L.) en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de cáñamo (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas). - Cáñamo en bruto o enriado - Los demás	KB KB	6	KN-06 KN-06
53.03		Yute y demás fibras textiles del líber (excepto el lino, cáñamo y ramio), en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los			
	5303.1000	desperdicios de hilados y las hilachas). - Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriados	KB	6	KN-06
	5303.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
[53.04]					
53.05	5305.0000	Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	KB	6	KN-06
53.06		Hilados de lino Sencillos - Retorcidos o cableados	KB KB	6	KN-06 KN-06
53.07		Hilados de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03. - Sencillos - Retorcidos o cableados	KB KB	6	KN-06 KN-06
53.08	3307.2000	Hilados de las demás fibras textiles vegetales; hilados	KD	O	K1V-00
		de papel.	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
53.09		Tejidos de lino Con un contenido de lino superior o igual al 85 %			
		en peso: Crudos o blanqueados Los demás - Con un contenido de lino inferior al 85 % en peso:	KN KB	6 6	KN-06 KN-06
		Crudos o blanqueados Los demás	KN KB	6 6	KN-06 KN-06
53.10	5310.1000	Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03. - Crudos	KN	6	KN-06
53.11		- Los demás Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos	KN KN	6	KN-06 KN-06
		de hilados de papel.			

Filamentos sintéticos o artificiales; tiras y formas similares de materia textil sintética o artificial

Notas.

- 1. En la Nomenclatura, las expresiones *fibras sintéticas* y *fibras artificiales* se refieren a las fibras discontinuas y a los filamentos de polímeros orgánicos obtenidos industrialmente:
 - a) por polimerización de monómeros orgánicos para obtener polímeros tales como poliamidas, poliésteres, poliolefinas o poliuretanos, o por modificación química de polímeros obtenidos por este procedimiento (por ejemplo, poli(alcohol vinílico) obtenido por hidrólisis del poli(acetato de vinilo));
 - b) por disolución o tratamiento químico de polímeros orgánicos naturales (por ejemplo, celulosa) para obtener polímeros tales como rayón cuproamónico (cupro) o rayón viscosa, o por modificación química de polímeros orgánicos naturales (por ejemplo: celulosa, caseína y otras proteínas, o ácido algínico) para obtener polímeros tales como acetato de celulosa o alginatos.

Se consideran *sintéticas* las fibras definidas en a) y *artificiales* las definidas en b). Las tiras y formas similares de la partida 54.04 ó 54.05 no se consideran fibras sintéticas o artificiales.

Los términos sintético y artificial se aplican también, con el mismo sentido, a la expresión materia textil.

2. Las partidas 54.02 y 54.03 no comprenden los cables de filamentos sintéticos o artificiales del Capítulo 55.

Estad. Partida Código Glosa U.A. Adv. Unidad del S.A. Código 54.01 Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales, incluso acondicionado para la venta al por menor. 5401.1000 - De filamentos sintéticos KΒ KN-06 6 5401.2000 - De filamentos artificiales KΒ KN-06 54.02 Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. - Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, incluso texturados: 5402.1100 -- De aramidas KΒ KN-06 6 5402.1900 -- Los demás KΒ 6 KN-06 5402.2000 - Hilados de alta tenacidad de poliésteres, incluso KΒ 6 KN-06 texturados - Hilados texturados: 5402.3100 -- De nailon o demás poliamidas, de título inferior o 6 KN-06 KB igual a 50 tex por hilo sencillo 5402.3200 -- De nailon o demás poliamidas, de título superior a KΒ 6 KN-06 50 tex por hilo sencillo 5402.3300 -- De poliésteres KΒ 6 KN-06 5402.3400 -- De polipropileno KΒ KN-06 5402.3900 -- Los demás KΒ KN-06 6 - Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro: 5402.4400 -- De elastómeros 6 KN-06 KΒ 5402.4500 -- Los demás, de nailon o demás poliamidas KΒ KN-06 6 5402.4600 -- Los demás, de poliésteres parcialmente orientados KB KN-06 6 5402.4700 -- Los demás, de poliésteres KΒ KN-06 5402.4800 -- Los demás, de polipropileno KB KN-06 6 5402.4900 -- Los demás KΒ KN-06 - Los demás hilados sencillos con una torsión superior a 50 vueltas por metro: 5402.5100 -- De nailon o demás poliamidas KΒ 6 KN-06 5402.5200 -- De poliésteres KΒ 6 KN-06 5402.5300 -- De polipropileno KN-06 KΒ 5402.5900 -- Los demás KB KN-06 6 - Los demás hilados retorcidos o cableados: 5402.6100 -- De nailon o demás poliamidas KΒ 6 KN-06 5402.6200 -- De poliésteres KΒ 6 KN-06 5402.6300 -- De polipropileno KΒ KN-06 6 5402.6900 -- Los demás KΒ 6 KN-06

54.03		Hilados de filamentos artificiales (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos artificiales de título inferior a 67 decitex.			
	5403.1000	- Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa - Los demás hilados sencillos:	KB	6	KN-06
	5403.3100	De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro	KB	6	KN-06
	5403.3200	De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro	KB	6	KN-06
		De acetato de celulosa Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	5403.4100	 Los demás hilados retorcidos o cableados: De rayón viscosa 	KB	6	KN-06
	5403.4200	De acetato de celulosa	KB	6	KN-06
	5403.4900	Los demás	KB	6	KN-06
54.04	5404.1200 5404.1900	Monofilamentos sintéticos de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo, paja artificial) de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm. - Monofilamentos: De elastómeros Los demás, de polipropileno Los demás - Las demás	KL KL KL KL	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
			KL	O	KIN-00
54.05	5405.0000	Monofilamentos artificiales de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo, paja artificial) de materia textil artificial, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	KL	6	KN-06
54.06	5406.0000	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	KL	6	KN-06
54.06 54.07	5406.0000	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor. Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida	KL	6	KN-06
	5406.0000 5407.1000	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor. Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida 54.04.	KL KB	6	KN-06
	5407.1000 5407.2000	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor. Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida 54.04. - Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres - Tejidos fabricados con tiras o formas similares	KB KB	6	KN-06 KN-06
	5407.1000 5407.2000	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor. Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida 54.04. - Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres - Tejidos fabricados con tiras o formas similares - Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI - Los demás tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al	КВ	6	KN-06
	5407.1000 5407.2000 5407.3000 5407.4100	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor. Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida 54.04. - Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres - Tejidos fabricados con tiras o formas similares - Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI - Los demás tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
	5407.1000 5407.2000 5407.3000 5407.4100 5407.4200	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor. Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida 54.04. - Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres - Tejidos fabricados con tiras o formas similares - Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI - Los demás tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	5407.1000 5407.2000 5407.3000 5407.4100 5407.4200 5407.4300	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor. Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida 54.04. - Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres - Tejidos fabricados con tiras o formas similares - Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI - Los demás tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados - Los demás tejidos con un contenido de filamentos de	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
	5407.1000 5407.2000 5407.3000 5407.4100 5407.4200 5407.4300 5407.4400	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor. Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida 54.04. - Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres - Tejidos fabricados con tiras o formas similares - Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI - Los demás tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados - Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados	KB KB KB KB	6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	5407.1000 5407.2000 5407.3000 5407.4100 5407.4200 5407.4300 5407.4400	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor. Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida 54.04. - Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres - Tejidos fabricados con tiras o formas similares - Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI - Los demás tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados - Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Crudos o blanqueados Teñidos:	KB KB KB KB KB KB	6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	5407.1000 5407.2000 5407.3000 5407.4100 5407.4200 5407.4300 5407.4400 5407.5100 5407.52 5407.5210 5407.5220	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor. Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida 54.04. - Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres - Tejidos fabricados con tiras o formas similares - Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI - Los demás tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados - Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos: De peso inferior o igual a 200 g/m² De peso superior a 200 g/m² pero inferior o igual a 300 g/m²	KB KB KB KB KB KB KB	6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	5407.1000 5407.2000 5407.3000 5407.4100 5407.4200 5407.4200 5407.4400 5407.5100 5407.52 5407.5210 5407.5220 5407.5230	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor. Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida 54.04. - Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres - Tejidos fabricados con tiras o formas similares - Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI - Los demás tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados - Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos: De peso inferior o igual a 200 g/m² De peso superior a 200 g/m² pero inferior o igual a 300 g/m² De peso superior a 300 g/m²	KB KB KB KB KB KB KB KB	6 6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	5407.1000 5407.2000 5407.3000 5407.4100 5407.4200 5407.4200 5407.4400 5407.5100 5407.5210 5407.5220 5407.5230 5407.5230 5407.5300	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor. Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida 54.04. - Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres - Tejidos fabricados con tiras o formas similares - Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI - Los demás tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados - Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos: De peso inferior o igual a 200 g/m² De peso superior a 200 g/m² pero inferior o igual a 300 g/m² De peso superior a 300 g/m² Con hilados de distintos colores	KB KB KB KB KB KB KB	6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	5407.1000 5407.2000 5407.3000 5407.4100 5407.4200 5407.4300 5407.5100 5407.5210 5407.5220 5407.5230 5407.5300 5407.54	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor. Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida 54.04. - Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres - Tejidos fabricados con tiras o formas similares - Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI - Los demás tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados - Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos: De peso inferior o igual a 200 g/m² De peso superior a 200 g/m² pero inferior o igual a 300 g/m² De peso superior a 300 g/m²	KB KB KB KB KB KB KB KB	6 6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	5407.1000 5407.2000 5407.3000 5407.4100 5407.4200 5407.4300 5407.5100 5407.5210 5407.5220 5407.5230 5407.5300 5407.54	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor. Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida 54.04. - Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres - Tejidos fabricados con tiras o formas similares - Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI - Los demás tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados - Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos: De peso inferior o igual a 200 g/m² De peso superior a 200 g/m² pero inferior o igual a 300 g/m² Con hilados de distintos colores Estampados:	KB KB KB KB KB KB KB KB	6 6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06

	5.405.61	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85 % en peso:			
	5407.61	Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85 % en peso:			
	5407.6110	Crudos o blanqueados	KB	6	KN-06
	5407.6120	Teñidos	KB	6	KN-06
	5407.6130	Con hilados de distintos colores	KB	6	KN-06
	5407.6140	Estampados	KB	6	KN-06
	5407.6900	Los demás	KB	6	KN-06
		- Los demás tejidos con un contenido de filamentos			
		sintéticos superior o igual al 85 % en peso:			
		Crudos o blanqueados	KB	6	KN-06
	5407.7200		KB	6	KN-06
		Con hilados de distintos colores	KB	6	KN-06
	5407.7400	Estampados	KB	6	KN-06
		- Los demás tejidos con un contenido de filamentos			
		sintéticos inferior al 85 % en peso, mezclados			
	5.405.0100	exclusiva o principalmente con algodón:	IIID.		1731.06
		Crudos o blanqueados	KB	6	KN-06
	5407.8200		KB	6	KN-06
		Con hilados de distintos colores	KB	6	KN-06
	3407.8400	Estampados	KB	6	KN-06
	5407 0100	Los demás tejidos:- Crudos o blanqueados	KB	6	KN-06
	5407.9100		KB	6	KN-06
		Con hilados de distintos colores	KB	6	KN-06
		Estampados	KB	6	KN-06
	3407.7400	Estampados	KD	U	IXIV-00
54.08		Tejidos de hilados de filamentos artificiales, incluidos			
		los fabricados con productos de la partida 54.05.			
	5408.1000	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de	KB	6	KN-06
		rayón viscosa			
		- Los demás tejidos con un contenido de filamentos o de tiras			
		o formas similares, artificiales, superior o igual al 85 % en peso:			
	5408.2100	Crudos o blanqueados	KB	6	KN-06
	5408.2200		KB	6	KN-06
	5408.2300	Con hilados de distintos colores	KB	6	KN-06
	5408.2400	Estampados	KB	6	KN-06
		- Los demás tejidos:			
		Crudos o blanqueados	KB	6	KN-06
	5408.3200		KB	6	KN-06
		Con hilados de distintos colores	KB	6	KN-06
	5408.3400	Estampados	KB	6	KN-06

Fibras sintéticas o artificiales discontinuas

Nota.

- 1. En las partidas 55.01 y 55.02, se entiende por *cables de filamentos sintéticos* y *cables de filamentos artificiales*, los cables constituidos por un conjunto de filamentos paralelos de longitud uniforme e igual a la de los cables, que satisfagan las condiciones siguientes:
 - a) longitud del cable superior a 2 m;
 - b) torsión del cable inferior a 5 vueltas por metro;
 - c) título unitario de los filamentos inferior a 67 decitex;
 - solamente para los cables de filamentos sintéticos: que hayan sido estirados y, por ello, no puedan alargarse una proporción superior al 100 % de su longitud;
 - e) título total del cable superior a 20.000 decitex.

Los cables de longitud inferior o igual a 2 m se clasifican en las partidas 55.03 ó 55.04.

Estad. Partida Código Glosa U.A. Adv. Unidad del S.A. Código 55.01 Cables de filamentos sintéticos. 5501.1000 - De nailon o demás poliamidas KΒ 6 KN-06 5501.2000 - De poliésteres KΒ KN-06 6 5501.3000 - Acrílicos o modacrílicos KN-06 KΒ 6 5501.4000 - De polipropileno KΒ KN-06 5501.9000 - Los demás KΒ 6 KN-06 55.02 Cables de filamentos artificiales. 5502.10 - De acetato de celulosa: 5502.1010 -- Mechas para fabricar filtros de cigarrillos KB 6 KN-06 5502.1090 -- Los demás KN-06 KB 6 5502.9000 - Los demás 6 KN-06 55.03 Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura. - De nailon o demás poliamidas: 5503.1100 -- De aramidas KΒ KN-06 6 5503.1900 -- Las demás KN-06 KΒ 5503.2000 - De poliésteres KN-06 KΒ 5503.3000 - Acrílicas o modacrílicas KΒ KN-06 6 5503.4000 - De polipropileno KΒ 6 KN-06 5503.9000 - Las demás KN-06 KΒ 6 55.04 Fibras artificiales discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura. 5504.1000 - De rayón viscosa KΒ 6 KN-06 5504.9000 - Las demás KΒ 6 KN-06 Desperdicios de fibras sintéticas o artificiales (incluidas 55.05 las borras, los desperdicios de hilados y las hilachas). 5505.1000 - De fibras sintéticas KΒ 6 KN-06 5505.2000 - De fibras artificiales KΒ 6 KN-06 55.06 Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura. 5506.1000 - De nailon o demás poliamidas KΒ KN-06 5506.2000 - De poliésteres KΒ KN-06 6 5506.3000 - Acrílicas o modacrílicas KB KN-06 6 5506.4000 - De polipropileno KΒ 6 KN-06 5506.9000 - Las demás KΒ 6 KN-06

KB

6 KN-06

55.07 5507.0000 Fibras artificiales discontinuas, cardadas, peinadas

o transformadas de otro modo para la hilatura.

55.08		Hilo de coser de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas, incluso acondicionado para la venta al por menor.			
	5508.10	- De fibras sintéticas discontinuas:			
	5508.1010		KB	6	KN-06
	5508.1090		KB	6	KN-06
	5508.2000	- De fibras artificiales discontinuas	KB	6	KN-06
55.09		Hilados de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor.			
		- Con un contenido de fibras discontinuas de nailon			
		o demás poliamidas superior o igual al 85 % en peso:			
		Sencillos	KB	6	KN-06
	5509.1200	Retorcidos o cableados	KB	6	KN-06
		- Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster			
	5500 2100	superior o igual al 85 % en peso: Sencillos	KB	6	KN-06
		Retorcidos o cableados	KB	6	KN-06
	3307.2200	- Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o	KD	O	ILIV OO
		modacrílicas superior o igual al 85 % en peso:			
	5509.3100	Sencillos	KB	6	KN-06
	5509.3200		KB	6	KN-06
		- Los demás hilados con un contenido de fibras			
		sintéticas discontinuas superior o igual al 85 %			
	5500 4100	en peso: Sencillos	KB	6	KN-06
		Retorcidos o cableados	KB	6	KN-06
	3307.4200	- Los demás hilados de fibras discontinuas de poliéster:	KD	U	IX1V-00
	5509.5100	Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas	KB	6	KN-06
		Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	KB	6	KN-06
	5509.53	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón:	ИD		IZNI OC
	5509.5310	o igual al número métrico 24)	KB KB	6	KN-06 KN-06
	5509.5320	igual a 333,33 decitex (superior al número métrico 24 pero inferior o igual al número métrico 30)	KD	U	KIN-00
	5509.5330	De título inferior a 333,33 decitex (superior al número métrico 30)	KB	6	KN-06
	5509.5900	Los demás	KB	6	KN-06
		 Los demás hilados de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas: 			
	5509.6100	pelo fino	KB	6	KN-06
	5509.6200	1 1	KB	6	KN-06
	5509.6900	Los demás - Los demás hilados:	KB	6	KN-06
	5509.9100		KB	6	KN-06
	5509.9200 5509.9900	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
55.10		Hilados de fibras artificiales discontinuas (excepto			
		el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor. - Con un contenido de fibras artificiales discontinuas			
	5510 1100	superior o igual al 85 % en peso:	VD	4	VN 06
		Sencillos Retorcidos o cableados	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
		- Los demás hilados mezclados exclusiva o	KB	6	KN-06
	2210.2000	principalmente con lana o pelo fino	11.13	3	12.1 00
	5510.3000	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	KB	6	KN-06
	5510.9000	- Los demás hilados	KB	6	KN-06

55.11		Hilados de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas			
		(excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.			
	5511 1000	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de	KB	6	KN-06
		estas fibras superior o igual al 85 % en peso			
	5511.2000	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido	KB	6	KN-06
	5511 3000	de estas fibras inferior al 85 % en peso - De fibras artificiales discontinuas	KB	6	KN-06
	3311.3000	- De noras artificiales discontinuas	KD	O	IX1V-00
55.12		Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un			
		contenido de fibras sintéticas discontinuas superior			
		o igual al 85 % en peso. - Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster			
		superior o igual al 85 % en peso:			
	5512.1100	Crudos o blanqueados	KB	6	KN-06
	5512.19	Los demás:			
		Teñidos	KB	6	KN-06
		Con hilados de distintos colores	KB	6	KN-06
	5512.1930	Estampados - Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o	KB	6	KN-06
		modacrílicas superior o igual al 85 % en peso:			
	5512.2100	Crudos o blanqueados	KB	6	KN-06
		Los demás	KB	6	KN-06
		- Los demás:			
		Crudos o blanqueados	KB	6	KN-06
	5512.9900	Los demás	KB	6	KN-06
55.13		Taiidas de fibras sintéticas discontinues con un			
55.15		Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso,			
		mezcladas exclusiva o principalmente con algodón,			
		de peso inferior o igual a 170 g/m².			
		- Crudos o blanqueados:			
	5513.1100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento	KB	6	KN-06
		tafetán			
	5513.1200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento	KB	6	KN-06
		sarga,incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4			
	5513 1300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	KB	6	KN-06
		Los demás tejidos	KB	6	KN-06
		- Teñidos:			
	5513.2100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento	KB	6	KN-06
	5512 2200	tafetán	ИD	,	IZM OC
		Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster Los demás tejidos	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3313.2900	- Con hilados de distintos colores:	KD	O	KIN-00
	5513.3100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento	KB	6	KN-06
		tafetán			
	5513.3900	Los demás tejidos	KB	6	KN-06
		- Estampados:			
	5513.4100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento	KB	6	KN-06
	5513 4900	tafetán Los demás tejidos	KB	6	KN-06
	2212.1700	200 deinas tejidos	TLD	Ü	1111 00
55.14		Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un			
		contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso,			
		mezcladas exlusiva o principalmente con algodón,			
		de peso superior a 170 g/m².			
	5514 1100	- Crudos o blanqueados:- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento	KB	6	KN-06
	3314.1100	tafetán	KD	U	IX1V-00
	5514.1200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento	KB	6	KN-06
		sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual			
		a 4			
	5514.1900	Los demás tejidos	KB	6	KN-06
	5514 2100	- Teñidos:	ИD	6	KN-06
	3314.2100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	KB	6	KIN-00
	5514.2200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento	KB	6	KN-06
		sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual		,	
		a 4			
		Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	KB	6	KN-06
		Los demás tejidos	KB	6	KN-06
	2214.2000	- Con hilados de distintos colores	KB	6	KN-06

		Estamo de ac			
	5514 4100	Estampados: De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento	KB	6	KN-06
	3311.1100	tafetán	KD	Ü	ILIV OO
	5514.4200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento	KB	6	KN-06
		sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual			
	5514 4200	a 4	II D		W1.06
	5514.4300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster Los demás tejidos	KB	6	KN-06
	3314.4900	Los demas tejidos	KB	6	KN-06
55.15		Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas.			
		- De fibras discontinuas de poliéster:			
	5515.11	Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras			
	5515 1110	discontinuas de rayón viscosa:	I/D		IZNI OC
		Crudos o blanqueados Teñidos	KB KB	6	KN-06 KN-06
		Con hilados de distintos colores	KB	6	KN-06
		Estampados	KB	6	KN-06
		Mezcladas exclusiva o principalmente con	KB	6	KN-06
		filamentos sintéticos o artificiales			
	5515.13	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o			
	5515 1210	pelo fino: De peso inferior o igual a 200 g/m²	VD	6	VN 06
		De peso inferior o igual a 200 g/m² De peso superior a 200 g/m² pero inferior o igual	KB KB	6	KN-06 KN-06
	3313.1320	a 300 g/m ²	KD	U	IX1V-00
	5515.1330	De peso superior a 300 g/m ²	KB	6	KN-06
	5515.1900	Los demás	KB	6	KN-06
		- De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:			
	5515.2100	Mezcladas exclusiva o principalmente con	KB	6	KN-06
	5515 2200	filamentos sintéticos o artificiales	VD	-	LNI OC
	3313.2200	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	KB	6	KN-06
	5515 2900	Los demás	KB	6	KN-06
	2010.2700	- Los demás tejidos:	112	Ü	121 (00
	5515.9100	Mezclados exclusiva o principalmente con	KB	6	KN-06
		filamentos sintéticos o artificiales			
	5515.9900	Los demás	KB	6	KN-06
EE 16		Toildes de fibres artificiales discentinues			
55.16		Tejidos de fibras artificiales discontinuas.			
55.16		- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas			
55.16	5516.1100		KB	6	KN-06
55.16	5516.1200	 Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos 	KB	6	KN-06 KN-06
55.16	5516.1200 5516.1300	 Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores 	KB KB	6	KN-06 KN-06
55.16	5516.1200 5516.1300	 Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados 	KB	6	KN-06
55.16	5516.1200 5516.1300	 Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados - Con un contenido de fibras artificiales discontinuas 	KB KB	6	KN-06 KN-06
55.16	5516.1200 5516.1300	 Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados - Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o 	KB KB	6	KN-06 KN-06
55.16	5516.1200 5516.1300 5516.1400	 Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados - Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales: 	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
55.16	5516.1200 5516.1300 5516.1400	 Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados - Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales: Crudos o blanqueados 	KB KB	6	KN-06 KN-06
55.16	5516.1200 5516.1300 5516.1400 5516.2100 5516.2200 5516.2300	 Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores 	KB KB KB	6 6	KN-06 KN-06 KN-06
55.16	5516.1200 5516.1300 5516.1400 5516.2100 5516.2200 5516.2300	 Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados 	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
55.16	5516.1200 5516.1300 5516.1400 5516.2100 5516.2200 5516.2300	 Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas 	KB KB KB	6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
55.16	5516.1200 5516.1300 5516.1400 5516.2100 5516.2200 5516.2300	 Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o 	KB KB KB	6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
55.16	5516.1200 5516.1300 5516.1400 5516.2100 5516.2200 5516.2300 5516.2400	 Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino: 	KB KB KB KB KB KB	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
55.16	5516.1200 5516.1300 5516.1400 5516.2100 5516.2200 5516.2300 5516.2400 5516.3100	 Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino: Crudos o blanqueados Crudos o blanqueados 	KB KB KB KB KB KB	6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
55.16	5516.1200 5516.1300 5516.1400 5516.2100 5516.2200 5516.2300 5516.2400 5516.3100 5516.3200	 Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino: Crudos o blanqueados Crudos o blanqueados 	KB KB KB KB KB KB	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
55.16	5516.1200 5516.1300 5516.1400 5516.2100 5516.2200 5516.2300 5516.2400 5516.3100 5516.3200 5516.3300	 Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con hilados de distintos colores Estampados 	KB KB KB KB KB KB	6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
55.16	5516.1200 5516.1300 5516.1400 5516.2100 5516.2200 5516.2300 5516.2400 5516.3100 5516.3200 5516.3300	 Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas 	KB KB KB KB KB KB KB KB	6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
55.16	5516.1200 5516.1300 5516.1400 5516.2100 5516.2200 5516.2300 5516.2400 5516.3100 5516.3200 5516.3300	 Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o 	KB KB KB KB KB KB KB KB	6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
55.16	5516.1200 5516.1300 5516.1400 5516.2100 5516.2200 5516.2300 5516.2400 5516.3100 5516.3200 5516.3300 5516.3400	 Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón: 	KB KB KB KB KB KB KB	6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
55.16	5516.1200 5516.1300 5516.1400 5516.2100 5516.2200 5516.2300 5516.2400 5516.3100 5516.3200 5516.3400 5516.3400	 Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón: Crudos o blanqueados Crudos o blanqueados Crudos o blanqueados 	KB	6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
55.16	5516.1200 5516.1300 5516.1400 5516.2100 5516.2200 5516.2300 5516.2400 5516.3100 5516.3200 5516.3400 5516.3400	 Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón: Crudos o blanqueados Crudos o blanqueados Crudos o blanqueados 	KB KB KB KB KB KB KB	6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
55.16	5516.1200 5516.1300 5516.1400 5516.2100 5516.2200 5516.2300 5516.2400 5516.3100 5516.3200 5516.3400 5516.3400 5516.4100 5516.4200 5516.4300	 Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón: Crudos o blanqueados Teñidos Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con hilados de distintos colores Estampados Con hilados de distintos colores Estampados 	KB	6 6 6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
55.16	5516.1200 5516.1300 5516.1400 5516.2100 5516.2200 5516.2300 5516.2400 5516.3100 5516.3200 5516.3400 5516.3400 5516.4200 5516.4200 5516.4200 5516.4300 5516.4400	 Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón: Crudos o blanqueados Teñidos Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con hilados de distintos colores Estampados Los demás: 	KB	6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
55.16	5516.1200 5516.1300 5516.1400 5516.2100 5516.2200 5516.2300 5516.2400 5516.3100 5516.3200 5516.3400 5516.3400 5516.4100 5516.4200 5516.4200 5516.4200 5516.4300 5516.4300 5516.49100	 Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con hilados de distintos colores Estampados Los demás: Crudos o blanqueados Los demás: Crudos o blanqueados 	KB K	6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
55.16	5516.1200 5516.1300 5516.1400 5516.2100 5516.2200 5516.2300 5516.2400 5516.3100 5516.3200 5516.3300 5516.3400 5516.4100 5516.4200 5516.4200 5516.4200 5516.4200 5516.4200 5516.4200 5516.4200	 Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con hilados de distintos colores Estampados Con hilados de distintos colores Estampados Los demás: Crudos o blanqueados Teñidos Teñidos 	KB K	6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
55.16	5516.1200 5516.1300 5516.1400 5516.2100 5516.2200 5516.2300 5516.2400 5516.3100 5516.3200 5516.3400 5516.3400 5516.4100 5516.4200 5516.4200 5516.4200 5516.4300 5516.4300 5516.9100 5516.9100 5516.9200 5516.9300	 Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con hilados de distintos colores Estampados Los demás: Crudos o blanqueados Los demás: Crudos o blanqueados 	KB K	6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06

Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería

Notas.

- 1. Este Capítulo no comprende:
 - a) la guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de sustancias o preparaciones (por ejemplo: de perfume o cosméticos del Capítulo 33, de jabón o detergentes de la partida 34.01, de betunes o cremas para el calzado, encáusticos, abrillantadores (lustres), etc. o preparaciones similares de la partida 34.05, de suavizantes para textiles de la partida 38.09), cuando la materia textil sea un simple soporte;
 - b) los productos textiles de la partida 58.11;
 - c) los abrasivos naturales o artificiales, en polvo o gránulos, con soporte de fieltro o tela sin tejer (partida 68.05);
 - d) la mica aglomerada o reconstituida con soporte de fieltro o tela sin tejer (partida 68.14);
 - e) las hojas y tiras delgadas de metal con soporte de fieltro o tela sin tejer (generalmente Secciones XIV o XV);
 - f) las compresas y los tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos similares de la partida 96.19.
- 2. El término *fieltro* comprende también el fieltro punzonado y los productos constituidos por una capa de fibra textil cuya cohesión se ha reforzado mediante costura por cadeneta con las fibras de la propia capa.
- 3. Las partidas 56.02 y 56.03 comprenden respectivamente el fieltro y la tela sin tejer, impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados con plástico o caucho, cualquiera que sea la naturaleza de estas materias (compacta o celular).

La partida 56.03 comprende, además, la tela sin tejer aglomerada con plástico o caucho.

Las partidas 56.02 y 56.03 no comprenden, sin embargo:

- a) el fieltro impregnado, recubierto, revestido o estratificado, con plástico o caucho, con un contenido de materia textil inferior o igual al 50 % en peso, así como el fieltro inmerso totalmente en plástico o caucho (Capítulos 39 ó 40);
- b) la tela sin tejer totalmente inmersa en plástico o caucho o totalmente recubierta o revestida por las dos caras con estas mismas materias, siempre que el recubrimiento o revestimiento sea perceptible a simple vista, hecha abstracción para la aplicación de esta disposición de los cambios de color producidos por estas operaciones (Capítulos 39 ó 40);
- c) las placas, hojas o tiras, de plástico o caucho celulares, combinadas con fieltro o tela sin tejer, en las que la materia textil sea un simple soporte (Capítulos 39 ó 40).
- 4. La partida 56.04 no comprende los hilados textiles, ni las tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cuya impregnación, recubrimiento o revestimiento no sea perceptible a simple vista (Capítulos 50 a 55, generalmente); para la aplicación de esta disposición, se hará abstracción de los cambios de color producidos por estas operaciones.

Estad. Partida Código Glosa U.A. Adv. Unidad del S.A. Código 56.01 Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno), nudos y motas de materia textil. - Guata de materia textil y artículos de esta guata: 5601.2100 -- De algodón KL KN-06 6 5601.2200 -- De fibras sintéticas o artificiales KL KN-06 6 5601.2900 -- Los demás KN-06 5601.3000 - Tundizno, nudos y motas de materia textil KLKN-06 6 56.02 Fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado. 5602.1000 - Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante KΒ 6 KN-06 costura por cadeneta - Los demás fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar: 5602.2100 -- De lana o pelo fino KΒ KN-06 5602.2900 -- De las demás materias textiles KΒ 6 KN-06 5602.9000 - Los demás KΒ KN-06

56.02		Tale sin taion include imprognade recubicute			
56.03		Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.			
		- De filamentos sintéticos o artificiales:			
	5603.11 5603.1110	De peso inferior o igual a 25 g/m²:	VD	6	VN 06
	5603.1110	r -8	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	5603.12	De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual			
	5602 1210	a 70 g/m²:	ИD	-	VN 06
	5603.1210 5603.1290	1 &	KB KB	6	KN-06 KN-06
	5603.13	De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a			
	5602 1210	150 g/m²:	I/D	_	IZM OC
	5603.1310 5603.1390	1 &	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	5603.14	De peso superior a 150 g/m ² :			
	5603.1410	1 &	KB	6	KN-06
	5603.1490	Las demás - Las demás:	KB	6	KN-06
	5603.91	De peso inferior o igual a 25 g/m ² :			
	5603.9110	1 &	KB	6	KN-06
	5603.9190 5603.92	Las demás De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual	KB	6	KN-06
	3003.72	a 70 g/m ² :			
	5603.9210	1 6	KB	6	KN-06
	5603.9290 5603.93	Las demás De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a	KB	6	KN-06
	3003.73	150 g/m ² :			
	5603.9310	1 &	KB	6	KN-06
	5603.9390 5603.94	Las demás De peso superior a 150 g/m²:	KB	6	KN-06
	5603.9410		KB	6	KN-06
	5603.9490	Las demás	KB	6	KN-06
56.04	5604.1000	Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles; hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico. - Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	KB	6	KN-06
	5604.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
56.05	5605.0000	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, o revestidos de metal.	GN	6	KN-06
56.06		Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, entorchadas (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchados); hilados de chenilla; hilados «de cadeneta».			
	5606.0010	- Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, entorchados (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchadas)	KL	6	KN-06
	5606.0090	- Los demás	KL	6	KN-06
56.07		Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico. - De sisal o demás fibras textiles del género Agave:			
	5607.2100	Cordeles para atar o engavillar	KB	6	KN-06
	5607.2900		KB	6	KN-06
	5607.4100	De polietileno o polipropileno:Cordeles para atar o engavillar	KB	6	KN-06
	5607.4900	Los demás	KB	6	KN-06
	5607.50 5607.5010	- De las demás fibras sintéticas: Sin trenzar	KB	6	KN-06
	5607.5010		KB	6	KN-06
		- Los demás	KB	6	KN-06

56.08		Redes de mallas anudadas, en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes; redes			
		confeccionadas para la pesca y demás redes			
		confeccionadas, de materia textil.			
		- De materia textil sintética o artificial:			
56	508.11	Redes confeccionadas para la pesca:			
56	508.1110	De materia textil sintética	KB	6	KN-06
56	508.1120	De materia textil artificial	KB	6	KN-06
56	508.19	Las demás:			
		De materia textil sintética:			
56	508.1911	De nailon	KB	6	KN-06
56	508.1912	De polietileno	KB	6	KN-06
56	508.1919	Las demás	KB	6	KN-06
56	508.1920	De materia textil artificial	KB	6	KN-06
56	508.9000	- Las demás	KB	6	KN-06
56.09 56	509.0000	Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	КВ	6	KN-06

Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil

Notas.

- 1. En este Capítulo, se entiende por *alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil*, cualquier revestimiento para el suelo cuya superficie de materia textil quede al exterior después de colocado. También están comprendidos los artículos que tengan las características de los revestimientos para el suelo de materia textil pero que se utilicen para otros fines.
- 2. Este Capítulo no comprende los productos textiles planos y bastos de protección que se colocan bajo las alfombras y demás revestimientos para el suelo.

Estad. Partida Código U.A. Adv. Unidad Glosa del S.A. Código 57.01 Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas. 5701.1000 - De lana o pelo fino KN MT2-15 6 5701.9000 - De las demás materias textiles MT2-15 6 57.02 Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, aunque estén confeccionados, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares teiidas a mano. 5702.1000 - Alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», KN 6 MT2-15 «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano 5702.2000 - Revestimientos para el suelo de fibras de coco KN 6 MT2-15 - Los demás, aterciopelados, sin confeccionar: 5702.3100 -- De lana o pelo fino KN MT2-15 5702.3200 -- De materia textil sintética o artificial KN 6 MT2-15 5702.3900 -- De las demás materias textiles ΚN MT2-15 - Los demás, aterciopelados, confeccionados: 5702.4100 -- De lana o pelo fino KN 6 MT2-15 5702.42 -- De materia textil sintética o artificial: 5702.4210 --- De polipropileno KN MT2-15 5702.4290 --- Los demás MT2-15 KN 6 5702.4900 -- De las demás materias textiles KN MT2-15 6 MT2-15 5702.5000 - Los demás, sin aterciopelar ni confeccionar KN - Los demás, sin aterciopelar, confeccionados: 5702.9100 -- De lana o pelo fino KN 6 MT2-15 5702.9200 -- De materia textil sintética o artificial KN 6 MT2-15 5702.9900 -- De las demás materias textiles ΚN 6 MT2-15 57.03 Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, con mechón insertado, incluso confeccionados. 5703.1000 - De lana o pelo fino KN 6 MT2-15 5703.2000 - De nailon o demás poliamidas KN MT2-15 6 5703.30 - De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial: -- Confeccionadas: 5703.3011 --- De polipropileno KN 6 MT2-15 5703.3012 --- De otras fibras olefinicas KN 6 MT2-15 5703.3019 --- Las demás KN 6 MT2-15 -- Sin confeccionar: 5703.3021 --- De polipropileno KN 6 MT2-15 5703.3022 --- De otras fibras olefinicas 6 MT2-15 KN 5703.3029 --- Las demás KN 6 MT2-15 5703.9000 - De las demás materias textiles KN 6 MT2-15

57.04		Alfombras y demás revestimientos para el suelo,			
		de fieltro, excepto los de mechón insertado y los			
		flocados, incluso confeccionados.			
	5704.1000	- De superficie inferior o igual a 0,3 m ²	KN	6	MT2-15
	5704.2000	- De superficie superior a 0,3 m² pero inferior o igual a 1 m²	KN	6	MT2-15
	5704.9000	- Los demás	KN	6	MT2-15
57.05	5705.0000	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.	KN	6	MT2-15

Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados

Notas.

- No se clasifican en este Capítulo los tejidos especificados en la Nota 1 del Capítulo 59, impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados ni los demás productos del Capítulo 59.
- 2. Se clasifican también en la partida 58.01 el terciopelo y la felpa por trama sin cortar todavía que no presenten ni pelo ni bucles en la superfície.
- 3. En la partida 58.03, se entiende por *tejido de gasa de vuelta* el tejido en el que la urdimbre esté compuesta en toda o parte de su superficie por hilos fijos (hilos derechos) y por hilos móviles (hilos de vuelta) que se cruzan con los fijos dando media vuelta, una vuelta completa o más de una vuelta, para formar un bucle que aprisiona la trama.
- 4. No se clasifican en la partida 58.04 las redes de mallas anudadas, en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes, de la partida 56.08.
- 5. En la partida 58.06, se entiende por *cintas*:
 - los tejidos (incluido el terciopelo) en tiras de anchura inferior o igual a 30 cm y con orillos verdaderos;
 - las tiras de anchura inferior o igual a 30 cm obtenidas por corte de tejido y provistas de falsos orillos tejidos, pegados u obtenidos de otra forma;
 - b) los tejidos tubulares que, aplanados, tengan una anchura inferior o igual a 30 cm;
 - c) los tejidos al bies con bordes plegados de anchura inferior o igual a 30 cm una vez desplegados.

Las cintas con flecos obtenidos durante el tejido se clasifican en la partida 58.08.

- 6. El término *bordados* de la partida 58.10 se extiende a las aplicaciones por costura de lentejuelas, cuentas o motivos decorativos de textil u otra materia, así como a los trabajos realizados con hilos bordadores de metal o fibra de vidrio. Se excluye de la partida 58.10 la tapicería de aguja (partida 58.05).
- 7. Además de los productos de la partida 58.09, se clasifican también en las partidas de este Capítulo los productos hechos con hilos de metal, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares.

Estad. Partida Código Glosa U.A. Adv. Unidad del S.A. Código Terciopelo y felpa, excepto los de punto, y tejidos de chenilla, 58.01 excepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06. 5801.1000 - De lana o pelo fino KN KN-06 6 - De algodón: 5801.2100 -- Terciopelo y felpa por trama, sin cortar KN-06 KN 6 5801.2200 -- Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados KN KN-06 (pana rayada, «cordurov») 5801.2300 -- Los demás terciopelos y felpas por trama ΚN 6 KN-06 5801.2600 -- Tejidos de chenilla KN KN-06 5801.2700 -- Terciopelo y felpa por urdimbre KN KN-06 - De fibras sintéticas o artificiales: 5801.3100 -- Terciopelo y felpa por trama, sin cortar KN 6 KN-06 5801.3200 -- Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados KN KN-06 (pana rayada, «corduroy») 5801.3300 -- Los demás terciopelos y felpas por trama KN KN-06 5801.3600 -- Tejidos de chenilla KN KN-06 6 5801.3700 -- Terciopelo y felpa por urdimbre ΚN KN-06 5801.9000 - De las demás materias textiles KN KN-06 6 58.02 Tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03. - Tejidos con bucles del tipo toalla, de algodón: 5802.1100 -- Crudos 6 KN-06 KN 5802.1900 -- Los demás KN KN-06 5802.2000 - Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás KN KN-06 materias textiles 5802.3000 - Superficies textiles con mechón insertado KN 6 KN-06

58.03	5803.0000	Tejidos de gasa de vuelta, excepto los productos de la partida 58.06.	KN	6	KN-06
58.04		Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas; encajes en pieza, en tiras o en aplicaciones, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.			
	5804.1000	- Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas - Encajes fabricados a máquina:	KL	6	KN-06
	5804.2100	De fibras sintéticas o artificiales	KL	6	KN-06
	5804.2900	De las demás materias textiles	KL	6	KN-06
	5804.3000	- Encajes hechos a mano	KL	6	KN-06
58.05	5805.0000	Tapicería tejida a mano (gobelinos, Flandes, Aubusson, Beauvais y similares) y tapicería de aguja (por ejemplo: de «petit point», de punto de cruz), incluso confeccionadas.	KL	6	KN-06
58.06		Cintas, excepto los artículos de la partida 58.07; cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados.			
	5806.1000	- Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla	KL	6	KN-06
	5806.2000	- Las demás cintas, con un contenido de hilos de	KL	6	KN-06
		elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso			
		- Las demás cintas:			
	5806.3100	De algodón	KL	6	KN-06
	5806.3200	De fibras sintéticas o artificiales	KL	6	KN-06
		De las demás materias textiles	KL	6	KN-06
	5806.4000	 Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados 	KL	6	KN-06
58.07		Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en pieza, cintas o recortados, sin bordar.			
	5807.1000	- Tejidos	KL	6	KN-06
	5807.9000	- Los demás	KL	6	KN-06
58.08		Trenzas en pieza; artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en pieza, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares.			
	5808.1000	- Trenzas en pieza	KL	6	KN-06
	5808.9000	- Los demás	KL	6	KN-06
58.09	5809.0000	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KN	6	KN-06
58.10		Bordados en pieza, en tiras o en aplicaciones.			
	5810.1000	- Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado	KL	6	KN-06
	5810.0100	- Los demás bordados:	VΙ	6	VN 06
	5810.9100	De algodón De fibras sintéticas o artificiales	KL KL	6 6	KN-06 KN-06
		De las demás materias textiles	KL	6	KN-06
58.11	5811.0000	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción, excepto los bordados de la partida 58.10.	KL	6	KN-06

Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas; artículos técnicos de materia textil

Notas.

1. Salvo disposición en contrario, cuando se utilice en este Capítulo el término *tela(s)*, se refiere a los tejidos de los Capítulos 50 a 55 y de las partidas 58.03 y 58.06, a las trenzas, artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en pieza, de la partida 58.08 y a los tejidos de punto de las partidas 60.02 a 60.06.

2. La partida 59.03 comprende:

- a) las telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, cualquiera que sea el peso por metro cuadrado y la naturaleza del plástico (compacto o celular), excepto:
 - las telas cuya impregnación, recubrimiento o revestimiento no sea perceptible a simple vista (Capítulos 50 a 55, 58 ó 60, generalmente); para la aplicación de esta disposición, se hará abstracción de los cambios de color producidos por estas operaciones;
 - 2) los productos que no puedan enrollarse a mano, sin agrietarse, en un cilindro de 7 mm de diámetro a una temperatura comprendida entre 15 °C y 30 °C (Capítulo 39, generalmente);
 - 3) los productos en los que la tela esté totalmente inmersa en plástico o totalmente recubierta o revestida por las dos caras con esta misma materia, siempre que el recubrimiento o revestimiento sea perceptible a simple vista, hecha abstracción para la aplicación de esta disposición de los cambios de color producidos por estas operaciones (Capítulo 39);
 - 4) las telas recubiertas o revestidas parcialmente de plástico, que presenten dibujos producidos por estos tratamientos (Capítulos 50 a 55, 58 ó 60, generalmente);
 - las placas, hojas o tiras de plástico celular, combinadas con tela en las que ésta sea un simple soporte (Capítulo 39);
 - 6) los productos textiles de la partida 58.11;
- b) las telas fabricadas con hilados, tiras o formas similares, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con plástico, de la partida 56.04.
- 3. En la partida 59.05, se entiende por *revestimientos de materia textil para paredes* los productos presentados en rollos de anchura superior o igual a 45 cm para decoración de paredes o techos, constituidos por una superficie textil con un soporte o, a falta de soporte, con un tratamiento en el envés (impregnación o recubrimiento que permita pegarlos).

Sin embargo, esta partida no comprende los revestimientos para paredes constituidos por tundizno o polvo de textiles fijado directamente a un soporte de papel (partida 48.14) o materia textil (partida 59.07, generalmente).

- 4. En la partida 59.06, se entiende por *telas cauchutadas*:
 - a) las telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con caucho:
 - de peso inferior o igual a 1.500 g/m²; o
 - de peso superior a 1.500 g/m² y con un contenido de materia textil superior al 50 % en peso;
 - las telas fabricadas con hilados, tiras o formas similares, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho, de la partida 56.04;
 - c) las napas de hilados textiles paralelizados y aglutinados entre sí con caucho.

Sin embargo, esta partida no comprende las placas, hojas o tiras de caucho celular, combinadas con tela en las que ésta sea un simple soporte (Capítulo 40), ni los productos textiles de la partida 58.11.

5. La partida 59.07 no comprende:

- a) las telas cuya impregnación, recubrimiento o revestimiento no sea perceptible a simple vista (Capítulos 50 a 55, 58 ó 60, generalmente); para la aplicación de esta disposición, se hará abstracción de los cambios de color producidos por estas operaciones;
- b) las telas pintadas con dibujos (excepto los lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos);
- c) las telas parcialmente recubiertas de tundizno, de polvo de corcho o de productos análogos, que presenten dibujos producidos por estos tratamientos; sin embargo, las imitaciones de terciopelo se clasifican en esta partida;
- d) las telas que tengan los aprestos normales de acabado a base de materias amiláceas o materias similares;
- e) las hojas de madera para chapado con soporte de tela (partida 44.08);
- f) los abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de tela (partida 68.05);
- g) la mica aglomerada o reconstituida con soporte de tela (partida 68.14);
- h) las hojas y tiras delgadas de metal con soporte de tela (generalmente Secciones XIV o XV).

- 6. La partida 59.10 no comprende:
 - a) las correas de materia textil de espesor inferior a 3 mm, en pieza o cortadas en longitudes determinadas;
 - b) las correas de tela impregnada, recubierta, revestida o estratificada con caucho, así como las fabricadas con hilados o cordeles textiles impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho (partida 40.10).
- 7. La partida 59.11 comprende los productos siguientes, que se consideran excluidos de las demás partidas de la Sección XI:
 - a) los productos textiles en pieza cortados en longitudes determinadas o simplemente cortados en forma cuadrada o rectangular, mencionados limitativamente a continuación (excepto los que tengan el carácter de productos de las partidas 59.08 a 59.10):
 - las telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios;
 - las gasas y telas para cerner;
 - los capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello;
 - los tejidos planos para usos técnicos, aunque estén afieltrados, incluso impregnados o recubiertos, con la urdimbre o la trama múltiples;
 - las telas reforzadas con metal de los tipos utilizados para usos técnicos;
 - los cordones lubricantes y las trenzas, cuerdas y productos textiles similares de relleno industrial, incluso impregnados, recubiertos o armados;
 - b) los artículos textiles (excepto los de las partidas 59.08 a 59.10) para usos técnicos (por ejemplo: telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amiantocemento), discos para pulir, juntas o empaquetaduras, arandelas y demás partes de máquinas o aparatos).

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
59.01		Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, de los tipos utilizados para encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares; transparentes textiles para calcar o dibujar; lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares de los tipos utilizados en sombrerería.			
	5901.1000	- Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, de los tipos utilizados para encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares	KB	6	KN-06
	5901.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
59.02		Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, de poliésteres o de rayón viscosa.			
		- De nailon o demás poliamidas	KB KB	6	KN-06 KN-06
		- De poliésteres - Las demás	KB	6 6	KN-06
59.03	5903.2000	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02. - Con poli(cloruro de vinilo) - Con poliuretano - Las demás	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
59.04	5904.1000 5904.9000	Linóleo, incluso cortado; revestimientos para el suelo formados por un recubrimiento o revestimiento aplicado sobre un soporte textil, incluso cortados. - Linóleo - Los demás	KB KB	6	MT2-15 MT2-15
59.05	5905.0000	Revestimientos de materia textil para paredes.	KB	6	MT2-15

59.06	5006 1000	Telas cauchutadas, excepto las de la partida 59.02.	ИD	_	ZNI 06
	5906.1000	- Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm - Las demás:	KB	6	KN-06
	5906.9100 5906.99	De punto Las demás:	KL	6	KN-06
	5906.9910	De fibras artificiales o sintéticas	KL	6	KN-06
	5906.9920	De algodón	KL	6	KN-06
	5906.9990	Las demás	KL	6	KN-06
59.07	5907.0010	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas; lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos. - Recubiertas con tundiznos (imitación gamuza,	KB	6	KN-06
		floqueados, etc.), de peso inferior o igual a 200 g/m ² - Las demás:			
	5907.0091		KB	6	KN-06
		Las demás	KB	6	KN-06
59.08	5908.0000	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencia y tejidos de punto tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	KL	6	KN-06
59.09	5909.0000	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	KB	6	KN-06
59.10		Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia			
59.10	5910.0010	textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	KB	6	KN-06
59.10		textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
59.10 59.11	5910.0020	textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia. - Transportadoras - De transmisión Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.	KB	6	KN-06
	5910.0020	textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia. - Transportadoras - De transmisión Productos y artículos textiles para usos técnicos			
	5910.0020	textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia. - Transportadoras - De transmisión Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 de este Capítulo. - Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios - Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas - Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta,	KB	6	KN-06
	5910.0020 5911.1000 5911.2000 5911.3100	textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia. - Transportadoras - De transmisión Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 de este Capítulo. - Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios - Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas - Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amiantocemento): De peso inferior a 650 g/m²	KB KB	6	KN-06 KN-06
	5910.0020 5911.1000 5911.2000 5911.3100 5911.3200	textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia. - Transportadoras - De transmisión Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 de este Capítulo. - Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios - Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas - Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amiantocemento): - De peso inferior a 650 g/m² - De peso superior o igual a 650 g/m²	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	5910.0020 5911.1000 5911.2000 5911.3100	textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia. - Transportadoras - De transmisión Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 de este Capítulo. - Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios - Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas - Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amiantocemento): De peso inferior a 650 g/m²	KB KB	6 6	KN-06 KN-06

Tejidos de punto

Notas.

- 1. Este Capítulo no comprende:
 - a) los encajes de croché o ganchillo de la partida 58.04;
 - b) las etiquetas, escudos y artículos similares, de punto, de la partida 58.07;
 - c) los tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados, del Capítulo 59. Sin embargo, el terciopelo, la felpa y los tejidos con bucles, de punto, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados, se clasifican en la partida 60.01.
- Este Capítulo comprende también los tejidos de punto fabricados con hilos de metal, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares.
- 3. En la Nomenclatura, la expresión *de punto* incluye los productos obtenidos mediante costura por cadeneta en los que las mallas estén constituidas por hilados textiles.

Nota de subpartida.

1. La subpartida 6005.35 comprende los tejidos de monofilamentos de polietileno o de multifilamentos de poliéster, con un peso superior o igual a 30 g/m² pero inferior o igual a 55 g/m², cuya malla contenga una cantidad superior o igual a 20 perforaciones/cm² pero inferior o igual a 100 perforaciones/cm², impregnados o recubiertos con alfacipermetrina (ISO), clorfenapir (ISO), deltametrina (DCI, ISO), lambda-cialotrina (ISO), permetrina (ISO) o pirimifos-metil (ISO).

Estad. Partida Código Glosa U.A. Adv. Unidad del S.A. Código 60.01 Terciopelo, felpa (incluidos los tejidos de punto «de pelo largo») y tejidos con bucles, de punto. 6001.1000 - Tejidos «de pelo largo» KLKN-06 - Tejidos con bucles: 6001.2100 -- De algodón KLKN-06 6 6001.2200 -- De fibras sintéticas o artificiales KL KN-06 6001.2900 -- De las demás materias textiles KN-06 KL- Los demás: 6001.9100 -- De algodón KL6 KN-06 6001.9200 -- De fibras sintéticas o artificiales KL KN-06 6 6001.9900 -- De las demás materias textiles 6 KN-06 60.02 Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso, excepto los de la partida 60.01. 6002.4000 - Con un contenido de hilados de elastómeros superior KL KN-06 o igual al 5 % en peso, sin hilos de caucho 6002.9000 - Los demás KL 6 KN-06 60.03 Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, excepto los de las partidas 60.01 ó 60.02 6003.1000 - De lana o pelo fino KL6 KN-06 6003.2000 - De algodón KLKN-06 6003.3000 - De fibras sintéticas KLKN-06 6 6003.4000 - De fibras artificiales KL KN-06 6003.9000 - Los demás KL6 KN-06 60.04 Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso, excepto los de la partida 60.01. 6004.1000 - Con un contenido de hilados de elastómeros superior KLKN-06 o igual al 5 % en peso, sin hilos de caucho 6004.9000 - Los demás KL6 KN-06

60.05		Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los			
		obtenidos en telares de pasamanería), excepto los			
		de las partidas 60.01 a 60.04.			
	6005 2100	- De algodón:	171		1731.07
		Crudos o blanqueados	KL	6	KN-06
		Teñidos	KL	6	KN-06
		Con hilados de distintos colores	KL	6	KN-06
	6005.2400	Estampados - De fibras sintéticas:	KL	6	KN-06
	6005.3500	Tejidos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo	KL	6	KN-06
	6005.3600	Los demás, crudos o blanqueados	KL	6	KN-06
	6005.37	Los demás, teñidos:			
	6005.3710	Mallas de tejido (sombreadoras)	KL	6	KN-06
	6005.3790	Los demás	KL	6	KN-06
	6005.38	Los demás, con hilados de distintos colores:			
	6005.3810	Mallas de tejido (sombreadoras)	KL	6	KN-06
	6005.3890	Los demás	KL	6	KN-06
	6005.3900	Los demás, estampados	KL	6	KN-06
		- De fibras artificiales:			
	6005.4100	Crudos o blanqueados	KL	6	KN-06
		Teñidos	KL	6	KN-06
	6005.4300	Con hilados de distintos colores	KL	6	KN-06
	6005.4400	Estampados	KL	6	KN-06
	6005.9000	- Los demás	KL	6	KN-06
60.06		Los demás tejidos de punto.			
	6006.1000	- De lana o pelo fino	KL	6	KN-06
		- De algodón:			
	6006.2100	Crudos o blanqueados	KL	6	KN-06
		Teñidos	KL	6	KN-06
	6006.2300	Con hilados de distintos colores	KL	6	KN-06
		Estampados	KL	6	KN-06
		- De fibras sintéticas:			
	6006.3100	Crudos o blanqueados	KL	6	KN-06
		Teñidos	KL	6	KN-06
	6006.3300	Con hilados de distintos colores	KL	6	KN-06
	6006.3400	Estampados	KL	6	KN-06
		- De fibras artificiales:			
	6006.4100	Crudos o blanqueados	KL	6	KN-06
	6006.4200	Teñidos	KL	6	KN-06
		Con hilados de distintos colores	KL	6	KN-06
	6006.4400	Estampados	KL	6	KN-06
	6006.9000	- Los demás	KL	6	KN-06

Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto

Notas.

- 1. Este Capítulo solo comprende artículos de punto confeccionados.
- 2. Este Capítulo no comprende:
 - a) los artículos de la partida 62.12;
 - b) los artículos de prendería de la partida 63.09;
 - c) los artículos de ortopedia, tales como bragueros para hernias, fajas medicoquirúrgicas (partida 90.21).
- 3. En las partidas 61.03 y 61.04:
 - a) se entiende por *trajes (ambos o ternos)* y *trajes sastre* los surtidos formados por dos o tres prendas de vestir confeccionadas en su superficie exterior con la misma tela y compuestos por:
 - una sola chaqueta (saco) que cubra la parte superior del cuerpo, cuyo exterior, excepto las mangas, esté constituido por cuatro o más piezas, eventualmente acompañada de un solo chaleco sastre en el que su parte delantera esté confeccionada con la misma tela que la superficie exterior de los demás componentes del surtido y cuya espalda sea de la misma tela que el forro de la chaqueta (saco); y
 - una sola prenda que cubra la parte inferior del cuerpo y que consista en un pantalón largo, un pantalón corto (calzón), un short (excepto de baño), una falda o una falda pantalón, sin tirantes (tiradores) ni peto.

Todos los componentes del *traje (ambo o terno)* o del *traje sastre* deberán confeccionarse con una tela de la misma estructura, color y composición; además, deberán ser del mismo estilo y de tallas correspondientes o compatibles. Sin embargo, estos componentes pueden presentar un vivo (tira de tela cosida a las costuras) de una tela diferente.

Si se presentan simultáneamente varias prendas de la parte inferior, por ejemplo: un pantalón largo y un short o dos pantalones largos, o una falda o falda pantalón y un pantalón, se dará prioridad al pantalón largo o a uno de ellos como parte inferior constitutiva del traje (ambo o terno), y a la falda o falda pantalón en el caso del traje sastre, clasificándose separadamente las demás prendas.

Aunque no cumplan todas las condiciones antes citadas, la expresión *trajes (ambos o ternos)* también comprende los trajes de etiqueta o de noche siguientes:

- el chaqué, en el que la chaqueta (saco), lisa, presenta faldones redondeados que descienden muy bajo hacia atrás, con un pantalón de rayas verticales;
- el frac, hecho generalmente de tela negra, con una chaqueta (saco) relativamente corta por delante, que se mantiene abierta, con los faldones estrechos, escotados en las caderas y colgantes por detrás;
- el esmoquin, en el que la chaqueta (saco), aunque quizás permita mayor visibilidad de la pechera, es de corte similar al de la chaqueta (saco) común y presenta la particularidad de llevar solapas brillantes de seda o de imitación de seda.
- b) Se entiende por *conjunto* un surtido de prendas de vestir (excepto los artículos de las partidas 61.07, 61.08 ó 61.09) que comprenda varias prendas confeccionadas con una misma tela, acondicionado para la venta al por menor y compuesto por:
 - una sola prenda que cubra la parte superior del cuerpo, excepto el pulóver que puede constituir una segunda prenda exterior solamente en el caso de los «twinset» o un chaleco que puede constituir una segunda prenda en los demás casos; y
 - una o dos prendas diferentes que cubran la parte inferior del cuerpo y que consistan en un pantalón largo, un pantalón con peto, un pantalón corto (calzón), un short (excepto de baño), una falda o una falda pantalón.

Todos los componentes del *conjunto* deben tener la misma estructura, estilo, color y composición; además, deben ser de tallas correspondientes o compatibles. El término *conjunto* no comprende los conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte ni los monos (overoles) y conjuntos de esquí, de la partida 61.12.

- 4. Las partidas 61.05 y 61.06 no comprenden las prendas de vestir con bolsillo por debajo de la cintura o con acanalado elástico u otro medio para ceñir el bajo de la prenda, ni las prendas que tengan una media inferior a 10 puntos por centímetro lineal en cada dirección, contados en una superficie mínima de 10 cm x 10 cm. La partida 61.05 no comprende las prendas sin mangas.
- La partida 61.09 no comprende las prendas de vestir con acanalado elástico, cordón corredizo u otro medio para ceñir el bajo.

- 6. En la partida 61.11:
 - a) la expresión *prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés* se refiere a los artículos para niños de corta edad con estatura no superior a 86 cm;
 - b) los artículos susceptibles de clasificarse en la partida 61.11 y en otras partidas de este Capítulo se clasifican en la partida 61.11.
- 7. En la partida 61.12, se entiende por *monos (overoles) y conjuntos de esquí*, las prendas de vestir o surtidos de prendas de vestir que, por su aspecto general y su textura, sean identificables como destinados principalmente para uso en la práctica del esquí (alpino o de fondo). Se componen de:
 - a) un *mono (overol) de esqui*, es decir, una prenda de una sola pieza que cubre la parte superior y la inferior del cuerpo; además de mangas y cuello, este artículo puede llevar bolsillos y trabillas; o
 - un conjunto de esquí, es decir, un surtido de prendas de vestir que comprenda dos o tres prendas, acondicionado para la venta al por menor y compuesto por:
 - una sola prenda del tipo anorak, cazadora o artículo similar, con cierre de cremallera (cierre relámpago), eventualmente acompañada de un chaleco; y
 - un solo pantalón, aunque suba por encima de la cintura, un solo pantalón corto (calzón) o un solo pantalón con peto.

El *conjunto de esquí* puede también estar compuesto por un mono (overol) de esquí del tipo mencionado anteriormente y por una especie de chaqueta (saco) acolchada sin mangas que se viste sobre el mono (overol).

Todos los componentes del *conjunto de esquí* deben estar confeccionados con una tela de la misma textura, estilo y composición, del mismo color o de colores distintos; además, deben ser de tallas correspondientes o compatibles.

- 8. Las prendas de vestir susceptibles de clasificarse en la partida 61.13 y en otras partidas de este Capítulo, excepto en la partida 61.11, se clasifican en la partida 61.13.
- 9. Las prendas de vestir de este Capítulo que se cierren por delante de izquierda sobre derecha se consideran como prendas para hombres o niños, y aquellas que se cierren por delante de derecha sobre izquierda, como prendas para mujeres o niñas. Estas disposiciones no se aplicarán cuando el corte de la prenda indique manifiestamente que ha sido concebida para uno u otro sexo.

Las prendas que no sean identificables como prendas para hombres o niños, o como prendas para mujeres o niñas, se clasifican con estas últimas.

10. Los artículos de este Capítulo pueden confeccionarse con hilos de metal.

Estad. Partida Código Glosa U.A. Adv. Unidad del S.A. Código 61.01 Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 61.03. 6101.2000 - De algodón KN 6 U-10 6101.3000 - De fibras sintéticas o artificiales ΚN 6 U-10 6101.9000 - De las demás materias textiles 6 U-10 61.02 Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 61.04. 6102.1000 - De lana o pelo fino KN U-10 6102.2000 - De algodón KN U-10 6102.3000 - De fibras sintéticas o artificiales KN U-10 6102.9000 - De las demás materias textiles KN U-10 61.03 Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para hombres o niños. 6103.1000 - Trajes (ambos o ternos) KN 6 U-10 - Conjuntos: 6103.2200 -- De algodón KN 6 U-10 6103.2300 -- De fibras sintéticas KN U-10 6103.2900 -- De las demás materias textiles KN 6 U-10 - Chaquetas (sacos): 6103.3100 -- De lana o pelo fino KN 6 U-10 6103.3200 -- De algodón KN 6 U-10 6103.3300 -- De fibras sintéticas 6 U-10 KN

	6103 3000	De las demás materias textiles	KN	6	U-10	
	0103.3300	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones	IXIN	U	0-10	
	6102 4100	cortos (calzones) y shorts:	KN	6	U-10	
		De lana o pelo fino De algodón:	KIN	6	0-10	
		Para hombres	KN	6	II 10	
		Para niños	KN	6 6	U-10 U-10	
		Para linios De fibras sintéticas	KN	6	U-10 U-10	
		De noras sintericas De las demás materias textiles	KN	6	U-10 U-10	
	0103.4900	De las demas materias textiles	KIN	O	0-10	
61.04	1	Trains sastra conjuntos chaquetas (sacas) vastidos				
01.0	•	Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones				
		con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto				
		de baño), de punto, para mujeres o niñas.				
		- Trajes sastre:				
	6104 1300	De fibras sintéticas	KN	6	U-10	
		De las demás materias textiles	KN	6	U-10	
	0101.1700	- Conjuntos:	IXI	O	0 10	
	6104 2200	De algodón	KN	6	U-10	
		De fibras sintéticas	KN	6	U-10	
		De las demás materias textiles	KN	6	U-10	
	0101.2700	- Chaquetas (sacos):	IXI	O	0 10	
	6104 3100	De lana o pelo fino	KN	6	U-10	
		De algodón	KN	6	U-10	
		De fibras sintéticas	KN	6	U-10	
		De las demás materias textiles	KN	6	U-10	
	0104.5700	- Vestidos:	IXIV	U	0-10	
	6104 4100	De lana o pelo fino	KN	6	U-10	
		De algodón	KN	6	U-10	
		De fibras sintéticas	KN	6	U-10	
		De fibras artificiales	KN	6	U-10	
		De las demás materias textiles	KN	6	U-10	
	0101.1900	- Faldas y faldas pantalón:	12.1	Ü	0.10	
	6104 5100	De lana o pelo fino	KN	6	U-10	
		De algodón	KN	6	U-10	
		De fibras sintéticas	KN	6	U-10	
	6104.59	De las demás materias textiles:	121	Ü	0 10	
		De fibras artificiales	KN	6	U-10	
		Las demás	KN	6	U-10	
		- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones				
		cortos (calzones) y shorts:				
	6104.6100	De lana o pelo fino	KN	6	U-10	
	6104.62	De algodón:				
		Para mujeres	KN	6	U-10	
		Para niñas	KN	6	U-10	
		De fibras sintéticas	KN	6	U-10	
		De las demás materias textiles	KN	6	U-10	
61.0	5	Camisas de punto para hombres o niños.				
	6105.10	- De algodón:				
		Con un contenido de algodón superior o igual al				
		75 % en peso:				
		Para hombres	KN	6	U-10	
	6105.1012	Para niños	KN	6	U-10	
		Las demás:				
		Para hombres	KN	6	U-10	
		Para niños	KN	6	U-10	
	6105.20	- De fibras sintéticas o artificiales:				
		Para hombres	KN	6	U-10	
		Para niños	KN	6	U-10	
	6105.9000	- De las demás materias textiles	KN	6	U-10	
71 0	<i>c</i>	Comissos blusses v blusses				
61.0	υ	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para				
	6106 1000	mujeres o niñas. - De algodón	KN	6	U-10	
		- De fibras sintéticas o artificiales	KN	6	U-10 U-10	
		- De las demás materias textiles	KN	6	U-10	
	0100.9000	- De las dellas materias textiles	IXIN	U	0-10	

61.07		Calzoncillos (incluidos los largos y los slips), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres			
		o niños.			
	6107.1100	- Calzoncillos (incluidos los largos y los slips): De algodón	KN	6	U-10
		De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles	KN KN	6 6	U-10 U-10
	6107 2100	- Camisones y pijamas: De algodón	KN	6	U-10
	6107.2200	De fibras sintéticas o artificiales	KN	6	U-10
	6107.2900	De las demás materias textiles - Los demás:	KN	6	U-10
		De algodón De las demás materias textiles	KN KN	6 6	U-10 U-10
61.08		Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura),			
		camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto,			
		para mujeres o niñas.			
	6100 1100	- Combinaciones y enaguas: De fibras sintéticas o artificiales	ZN	6	II 10
		De horas sinteticas o artificiales De las demás materias textiles	KN KN	6 6	U-10 U-10
		- Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura):			
		De algodón	KN	6	U-10
		De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles	KN KN	6 6	U-10 U-10
		- Camisones y pijamas:	1111	Ü	0 10
		De algodón De fibras sintéticas o artificiales	KN KN	6 6	U-10 U-10
		De las demás materias textiles	KN	6	U-10
	(100 0100	- Los demás:	LN	(11.10
		De algodón De fibras sintéticas o artificiales	KN KN	6 6	U-10 U-10
	6108.9900	De las demás materias textiles	KN	6	U-10
61.09	(100.10	«T-shirts» y camisetas, de punto.			
	6109.10	- De algodón: Con un contenido de algodón superior o igual al			
	6109.1011	75 % en peso: Para hombres y mujeres	KN	6	U-10
	6109.1012	Para niños y niñas	KN	6	U-10
	6109.1091	Las demás: Para hombres y mujeres	KN	6	U-10
	6109.1092	Para niños y niñas	KN	6	U-10
	6109.90	- De las demás materias textiles: De lana:			
	6109.9011		KN	6	U-10
	6109.9012	Para niños y niñas	KN	6	U-10
	6109.9021	De fibras sintéticas: Para hombres y mujeres	KN	6	U-10
	6109.9022	Para niños y niñas	KN	6	U-10
	6109.9031	De fibras artificiales: Para hombres y mujeres	KN	6	U-10
	6109.9032	Para niños y niñas	KN	6	U-10
	6109 9091	Las demás: Para hombres y mujeres	KN	6	U-10
		Para niños y niñas	KN	6	U-10
61.10		Suéteres (jerseys), pulóveres, cárdigan, chalecos y			
		artículos similares, de punto De lana o pelo fino:			
	6110.1100	De lana	KN	6	U-10
		De cabra de Cachemira Los demás	KN KN	6 6	U-10 U-10
	6110.1900		KN	6	U-10
	6110.30	- De fibras sintéticas o artificiales:	IZNT	,	II 10
		Suéteres (jerseys) Pulóveres	KN KN	6 6	U-10 U-10
	6110.3030	Chalecos	KN	6	U-10
		Los demás - De las demás materias textiles	KN KN	6 6	U-10 U-10
	0110.7000		1211	9	5 10

61.11		Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de			
	(111.0000	punto, para bebés.	773.1		T73.1.0.6
		- De algodón	KN	6	KN-06
		De fibras sintéticasDe las demás materias textiles	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	6111.9000	- De las demas materias textiles	KIN	0	KN-00
61.12		Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), monos (overoles) y conjuntos de esquí			
		y bañadores, de punto.- Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales):			
	6112.1100	De algodón	KN	6	U-10
		De fibras sintéticas	KN	6	U-10
		De las demás materias textiles	KN	6	U-10
		Monos (overoles) y conjuntos de esquíBañadores para hombres o niños:	KN	6	U-10
		De fibras sintéticas	KN	6	U-10
	6112.3900	De las demás materias textiles	KN	6	U-10
	6112.4100	- Bañadores para mujeres o niñas: De fibras sintéticas	KN	6	U-10
		De las demás materias textiles	KN	6	U-10
61.13	6113.0000	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de	KN	6	KN-06
01110	011010000	punto de las partidas 59.03, 59.06 ó 59.07.	12.	Ü	121, 00
61.14		Los domés mundos do visitir do nunto			
01.14	6114.2000	Las demás prendas de vestir, de punto. - De algodón	KN	6	KN-06
	6114.30	- De fibras sintéticas o artificiales:	KIN	U	IX1V-00
		De fibras sintéticas	KN	6	KN-06
	6114.3020	De fibras artificiales	KN	6	KN-06
	6114.9000	- De las demás materias textiles	KN	6	KN-06
61.15		Calzas, panty-medias, leotardos, medias, calcetines			
		y demás artículos de calcetería, incluso de			
		compresión progresiva (por ejemplo, medias para			
	6115 1000	varices), de punto.	KN	6	KN-06
	0115.1000	 Calzas, panty-medias, leotardos y medias, de compresión progresiva (por ejemplo, medias para 	KIN	6	KN-00
		varices)			
		- Las demás calzas, panty-medias y leotardos:			
	6115.21	De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por			
		hilo sencillo:			
	6115.2110		KN	6	KN-06
		Las demás	KN	6	KN-06
	6115.2200	De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	KN	6	KN-06
		De las demás materias textiles	KN	6	KN-06
	6115.3000	 Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo 	KN	6	KN-06
	(115.0400	- Los demás:	777.7		IZNI OC
		De lana o pelo fino	KN	6	KN-06
	6115.95 6115.9510	De algodón: Para deporte	KN	6	KN-06
		Los demás	KN	6	KN-06
	6115.96	De fibras sintéticas:	1111	Ü	111 00
	6115.9610	De nailon	KN	6	KN-06
	6115.9690		KN	6	KN-06
	6115.9900	De las demás materias textiles	KN	6	KN-06
61.16		Guantes, mitones y manoplas, de punto.			
	6116.1000	- Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico	KN	6	KN-06
		o caucho			
	6116 0100	- Los demás:	VNI	6	VN 04
	6116.9100	De lana o pelo fino De algodón	KN KN	6	KN-06 KN-06
	6116.9300		KN	6	KN-06
		De las demás materias textiles	KN	6	KN-06
			-2	~	00

61.17 6117.10	Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados, de punto; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, de punto. - Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares:			
6117.1010	De lana o pelo fino	KN	6	U-10
6117.1020	De algodón	KN	6	U-10
6117.1030	De fibras sintéticas o artificiales	KN	6	U-10
6117.1090	Los demás	KN	6	U-10
6117.8000	- Los demás complementos (accesorios) de vestir	KN	6	KN-06
6117.9000	- Partes	KN	6	KN-06

Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto

Notas.

- Este Capítulo solo se aplica a los artículos confeccionados con cualquier textil, excepto la guata y los artículos de punto distintos de los de la partida 62.12.
- 2. Este Capítulo no comprende:
 - a) los artículos de prendería de la partida 63.09;
 - b) los artículos de ortopedia, tales como bragueros para hernias, fajas medicoquirúrgicas (partida 90.21).
- 3. En las partidas 62.03 y 62.04:
 - a) se entiende por *trajes (ambos o ternos)* y *trajes sastre* los surtidos formados por dos o tres prendas de vestir confeccionadas en su superficie exterior con la misma tela y compuestos por:
 - una sola chaqueta (saco) que cubra la parte superior del cuerpo, cuyo exterior, excepto las mangas, esté constituido por cuatro o más piezas, eventualmente acompañada de un sólo chaleco sastre en el que su parte delantera esté confeccionada con la misma tela que la superficie exterior de los demás componentes del surtido y cuya espalda sea de la misma tela que el forro de la chaqueta (saco); y
 - una sola prenda que cubra la parte inferior del cuerpo y que consista en un pantalón largo, un pantalón corto (calzón), un short (excepto de baño), una falda o una falda pantalón, sin tirantes (tiradores) ni peto.

Todos los componentes del *traje (ambo o terno)* o del *traje sastre* deberán confeccionarse con una tela de la misma estructura, color y composición; además, deberán ser del mismo estilo y de tallas correspondientes o compatibles. Sin embargo, estos componentes pueden presentar un vivo (tira de tela cosida a las costuras) de una tela diferente.

Si se presentan simultáneamente varias prendas de la parte inferior, por ejemplo: un pantalón largo y un short o dos pantalones largos, o una falda o falda pantalón y un pantalón, se dará prioridad al pantalón largo o a uno de ellos como parte inferior constitutiva del traje (ambo o terno), y a la falda o falda pantalón en el caso del traje sastre, clasificándose separadamente las demás prendas.

Aunque no cumplan todas las condiciones antes citadas, la expresión *trajes (ambos o ternos*) también comprende los trajes de etiqueta o de noche siguientes:

- el chaqué, en el que la chaqueta (saco), lisa, presenta faldones redondeados que descienden muy bajo hacia atrás, con un pantalón de rayas verticales;
- el frac, hecho generalmente de tela negra, con una chaqueta (saco) relativamente corta por delante, que se mantiene abierta, con los faldones estrechos, escotados en las caderas y colgantes por detrás;
- el esmoquin, en el que la chaqueta (saco), aunque quizás permita mayor visibilidad de la pechera, es de corte similar al de la chaqueta (saco) común y presenta la particularidad de llevar solapas brillantes de seda o de imitación de seda.
- b) Se entiende por *conjunto* un surtido de prendas de vestir (excepto los artículos de las partidas 62.07 ó 62.08) que comprenda varias prendas confeccionadas con una misma tela, acondicionado para la venta al por menor y compuesto por:
 - una sola prenda que cubra la parte superior del cuerpo, excepto el chaleco que puede constituir una segunda prenda; y
 - una o dos prendas diferentes que cubran la parte inferior del cuerpo y que consistan en un pantalón largo, un pantalón con peto, un pantalón corto (calzón), un short (excepto de baño), una falda o una falda pantalón.

Todos los componentes del *conjunto* deben tener la misma estructura, estilo, color y composición; además, deben ser de tallas correspondientes o compatibles. El término *conjunto* no comprende los conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte ni los monos (overoles) y conjuntos de esquí, de la partida 62.11.

- 4. Para la interpretación de la partida 62.09:
 - a) la expresión *prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés* se refiere a los artículos para niños de corta edad con estatura no superior a 86 cm;
 - b) los artículos susceptibles de clasificarse en la partida 62.09 y en otras partidas de este Capítulo se clasifican en la partida 62.09.
- 5. Las prendas de vestir susceptibles de clasificarse en la partida 62.10 y en otras partidas de este Capítulo, excepto en la partida 62.09, se clasifican en la partida 62.10.

- 6. En la partida 62.11, se entiende por *monos (overoles)* y *conjuntos de esquí*, las prendas de vestir o surtidos de prendas de vestir que, por su aspecto general y su textura, sean identificables como destinados principalmente para uso en la práctica del esquí (alpino o de fondo). Se componen de:
 - a) un *mono (overol) de esquí*, es decir, una prenda de una sola pieza que cubre la parte superior y la inferior del cuerpo; además de mangas y cuello, este artículo puede llevar bolsillos y trabillas; o
 - b) un *conjunto de esquí*, es decir, un surtido de prendas de vestir que comprenda dos o tres prendas, acondicionado para la venta al por menor y compuesto por:
 - una sola prenda del tipo anorak, cazadora o artículo similar, con cierre de cremallera (cierre relámpago), eventualmente acompañada de un chaleco; y
 - un solo pantalón, aunque suba por encima de la cintura, un solo pantalón corto (calzón) o un solo pantalón con peto.

El *conjunto de esquí* puede también estar compuesto por un mono (overol) de esquí del tipo mencionado anteriormente y por una especie de chaqueta (saco) acolchada sin mangas que se viste sobre el mono (overol).

Todos los componentes del *conjunto de esquí* deben estar confeccionados con una tela de la misma textura, estilo y composición, del mismo color o de colores distintos; además, deben ser de tallas correspondientes o compatibles.

- 7. Se asimilan a los pañuelos de bolsillo de la partida 62.13, los artículos de la partida 62.14 de los tipos pañuelos de cuello, de forma cuadrada o sensiblemente cuadrada, en los que ningún lado sea superior a 60 cm. Los pañuelos de bolsillo con uno de los lados de longitud superior a 60 cm se clasifican en la partida 62.14.
- 8. Las prendas de vestir de este Capítulo que se cierren por delante de izquierda sobre derecha se consideran como prendas para hombres o niños, y aquellas que se cierren por delante de derecha sobre izquierda, como prendas para mujeres o niñas. Estas disposiciones no se aplicarán cuando el corte de la prenda indique manifiestamente que ha sido concebida para uno u otro sexo.

Las prendas que no sean identificables como prendas para hombres o niños, o como prendas para mujeres o niñas, se clasifican con estas últimas.

9. Los artículos de este Capítulo pueden confeccionarse con hilos de metal.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Unidad Código
62.01		Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículo similares, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03. - Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:	s		
	6201.1100	De lana o pelo fino	KN	6	U-10
	6201.1200	De algodón	KN	6	U-10
	6201.13	De fibras sintéticas o artificiales:			
	6201.1310	Para hombres	KN	6	U-10
	6201.1320	Para niños	KN	6	U-10
	6201.1900	De las demás materias textiles	KN	6	U-10
		- Los demás:			
	6201.9100	De lana o pelo fino	KN	6	U-10
	6201.92	De algodón:			
		Casacas:			
	6201.9211	Para hombres	KN	6	U-10
	6201.9212	Para niños	KN	6	U-10
		Parkas:			
	6201.9221	Para hombres	KN	6	U-10
	6201.9222	Para niños	KN	6	U-10
		Los demás:			
	6201.9291		KN	6	U-10
	6201.9292	Para niños	KN	6	U-10

	6201.93	De fibras sintéticas o artificiales:			
		Casacas:			
		Para hombres	KN	6	U-10
	6201.9312	Para niños Parkas:	KN	6	U-10
	6201 9321	Para hombres	KN	6	U-10
		Para niños	KN	6	U-10
		Los demás:			
		Para hombres	KN	6	U-10
		Para niños	KN	6	U-10
	6201.9900	De las demás materias textiles	KN	6	U-10
62.02		Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y			
		artículos similares, para mujeres o niñas, excepto			
		los artículos de la partida 62.04.			
		- Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y			
	6202.11	artículos similares: De lana o pelo fino:			
		Para mujeres	KN	6	U-10
		Para niñas	KN	6	U-10
	6202.1200	De algodón	KN	6	U-10
	6202.13	De fibras sintéticas o artificiales:	****		
		Para mujeres Para niñas	KN KN	6	U-10 U-10
		Para filias De las demás materias textiles	KN	6 6	U-10 U-10
	0202.1700	- Los demás:	1211	Ü	0 10
	6202.9100	De lana o pelo fino	KN	6	U-10
		De algodón	KN	6	U-10
	6202.93	De fibras sintéticas o artificiales:	WM.	_	11.10
	6202.9320	Parkas Los demás	KN KN	6 6	U-10 U-10
		De las demás materias textiles	KN	6	U-10
62.03		Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas			
62.03		(sacos), pantalones largos, pantalones con peto,			
62.03		(sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de			
62.03		(sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños.			
62.03	6203.11	(sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños. - Trajes (ambos o ternos):			
62.03	6203.11 6203.1110	(sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños.	KN	6	U-10
62.03	6203.1110 6203.1120	(sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños. - Trajes (ambos o ternos): De lana o pelo fino: Para hombres Para niños	KN	6	U-10
62.03	6203.1110 6203.1120 6203.1200	(sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños. - Trajes (ambos o ternos): De lana o pelo fino: Para hombres Para niños De fibras sintéticas	KN KN	6	U-10 U-10
62.03	6203.1110 6203.1120 6203.1200	(sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños. - Trajes (ambos o ternos): De lana o pelo fino: Para hombres Para niños De fibras sintéticas De las demás materias textiles	KN	6	U-10
62.03	6203.1110 6203.1120 6203.1200 6203.1900	(sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños. - Trajes (ambos o ternos): De lana o pelo fino: Para hombres Para niños De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Conjuntos:	KN KN KN	6 6	U-10 U-10 U-10
62.03	6203.1110 6203.1120 6203.1200 6203.1900 6203.2200	(sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños. - Trajes (ambos o ternos): De lana o pelo fino: Para hombres Para niños De fibras sintéticas De las demás materias textiles	KN KN	6	U-10 U-10
62.03	6203.1110 6203.1120 6203.1200 6203.1900 6203.2200 6203.2300	(sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños. - Trajes (ambos o ternos): De lana o pelo fino: Para hombres Para niños De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Conjuntos: De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles	KN KN KN	6 6 6	U-10 U-10 U-10 U-10
62.03	6203.1110 6203.1120 6203.1200 6203.1900 6203.2200 6203.2300 6203.2900	(sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños. - Trajes (ambos o ternos): De lana o pelo fino: Para hombres Para niños De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Conjuntos: De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Chaquetas (sacos):	KN KN KN KN KN	6 6 6 6	U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10
62.03	6203.1110 6203.1120 6203.1200 6203.1900 6203.2200 6203.2300 6203.2900 6203.3100	(sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños. - Trajes (ambos o ternos): De lana o pelo fino: Para hombres Para niños De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Conjuntos: De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Chaquetas (sacos): De lana o pelo fino	KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6	U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10
62.03	6203.1110 6203.1120 6203.1200 6203.1900 6203.2200 6203.2300 6203.2900 6203.3100 6203.3200	(sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños. - Trajes (ambos o ternos): De lana o pelo fino: Para hombres Para niños De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Conjuntos: De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Chaquetas (sacos): De lana o pelo fino De algodón	KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6	U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10
62.03	6203.1110 6203.1120 6203.1200 6203.1900 6203.2200 6203.2300 6203.2900 6203.3100 6203.3200 6203.3300	(sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños. - Trajes (ambos o ternos): De lana o pelo fino: Para hombres Para niños De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Conjuntos: De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Chaquetas (sacos): De lana o pelo fino De algodón De fibras sintéticas	KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6	U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10
62.03	6203.1110 6203.1120 6203.1200 6203.1900 6203.2200 6203.2300 6203.2900 6203.3100 6203.3200 6203.3300	(sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños. - Trajes (ambos o ternos): De lana o pelo fino: Para hombres Para niños De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Conjuntos: De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Chaquetas (sacos): De lana o pelo fino De algodón	KN KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6 6	U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10
62.03	6203.1110 6203.1120 6203.1200 6203.1900 6203.2200 6203.2300 6203.2900 6203.3100 6203.3200 6203.3300 6203.3900	(sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños. - Trajes (ambos o ternos): De lana o pelo fino: Para hombres Para niños De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Conjuntos: De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Chaquetas (sacos): De lana o pelo fino De algodón De fibras sintéticas De lana o pelo fino De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts:	KN KN KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6 6	U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10
62.03	6203.1110 6203.1120 6203.1200 6203.1900 6203.2200 6203.2300 6203.2900 6203.3100 6203.3200 6203.3300 6203.3900	(sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños. - Trajes (ambos o ternos): De lana o pelo fino: Para hombres Para niños De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Conjuntos: De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Chaquetas (sacos): De lana o pelo fino De algodón De fibras sintéticas De lana o pelo fino De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts: De lana o pelo fino	KN KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6 6	U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10
62.03	6203.1110 6203.1120 6203.1200 6203.1900 6203.2200 6203.2300 6203.2900 6203.3100 6203.3200 6203.3300 6203.3900	(sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños. - Trajes (ambos o ternos): De lana o pelo fino: Para hombres Para niños De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Conjuntos: De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Chaquetas (sacos): De lana o pelo fino De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Chaquetas (sacos): De lana o pelo fino De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts: De lana o pelo fino De algodón:	KN KN KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6 6	U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10
62.03	6203.1110 6203.1120 6203.1200 6203.1900 6203.2200 6203.2300 6203.2900 6203.3100 6203.3200 6203.3300 6203.3900 6203.4100 6203.42	(sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños. - Trajes (ambos o ternos): De lana o pelo fino: Para hombres Para niños De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Conjuntos: De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Chaquetas (sacos): De lana o pelo fino De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts: De lana o pelo fino De algodón: De mezclilla («denim»):	KN KN KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6 6	U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10
62.03	6203.1110 6203.1120 6203.1200 6203.1900 6203.2200 6203.2300 6203.2900 6203.3100 6203.3200 6203.3900 6203.4100 6203.42 6203.4211	(sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños. - Trajes (ambos o ternos): De lana o pelo fino: Para hombres Para niños De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Conjuntos: De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Chaquetas (sacos): De lana o pelo fino De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Chaquetas (sacos): De lana o pelo fino De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts: De lana o pelo fino De algodón:	KN KN KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6 6	U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10
62.03	6203.1110 6203.1120 6203.1200 6203.1900 6203.2200 6203.2300 6203.2900 6203.3200 6203.3300 6203.3900 6203.4100 6203.42 6203.4211 6203.4211 6203.4212 6203.4213	(sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños. - Trajes (ambos o ternos): De lana o pelo fino: Para hombres Para niños De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Conjuntos: De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Chaquetas (sacos): De lana o pelo fino De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts: De lana o pelo fino De algodón: De mezclilla («denim»): Pantalones con peto Pantalones cortos (calzones)	KN KN KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10
62.03	6203.1110 6203.1120 6203.1200 6203.1900 6203.2200 6203.2300 6203.2900 6203.3200 6203.3300 6203.3900 6203.4100 6203.42 6203.4211 6203.4211	(sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños. - Trajes (ambos o ternos): De lana o pelo fino: Para hombres Para niños De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Conjuntos: De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Chaquetas (sacos): De lana o pelo fino De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts: De lana o pelo fino De algodón: De mezclilla («denim»): Pantalones con peto Pantalones cortos (calzones) Pantalones cortos (calzones)	KN KN KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10
62.03	6203.1110 6203.1120 6203.1200 6203.1900 6203.2200 6203.2300 6203.2900 6203.3200 6203.3200 6203.3900 6203.4100 6203.42 6203.4211 6203.4211 6203.4213 6203.4214	(sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños. - Trajes (ambos o ternos): De lana o pelo fino: Para hombres Para niños De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Conjuntos: De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Chaquetas (sacos): De lana o pelo fino De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts: De lana o pelo fino De algodón: De mezclilla («denim»): Pantalones largos Pantalones con peto Pantalones cortos (calzones) Shorts Los demás:	KN KN KN KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10
62.03	6203.1110 6203.1120 6203.1200 6203.1900 6203.2200 6203.2300 6203.2900 6203.3200 6203.3200 6203.3900 6203.3900 6203.4100 6203.42 6203.4211 6203.4212 6203.4213 6203.4214	(sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños. - Trajes (ambos o ternos): De lana o pelo fino: Para hombres Para niños De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Conjuntos: De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Chaquetas (sacos): De lana o pelo fino De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts: De lana o pelo fino De algodón: De mezclilla («denim»): Pantalones largos Pantalones cortos (calzones) Pantalones cortos (calzones) Shorts Los demás: Pantalones largos	KN KN KN KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10
62.03	6203.1110 6203.1200 6203.1200 6203.1900 6203.2200 6203.2300 6203.2900 6203.3200 6203.3200 6203.3300 6203.3900 6203.4100 6203.42 6203.4211 6203.4212 6203.4213 6203.4214 6203.4291 6203.4291	(sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños. - Trajes (ambos o ternos): De lana o pelo fino: Para hombres Para niños De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Conjuntos: De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Chaquetas (sacos): De lana o pelo fino De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts: De lana o pelo fino De algodón: De mezclilla («denim»): Pantalones largos Pantalones cortos (calzones) Shorts Los demás: Pantalones con peto Pantalones largos Pantalones con peto	KN KN KN KN KN KN KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10
62.03	6203.1110 6203.1200 6203.1200 6203.1900 6203.2200 6203.2300 6203.2900 6203.3200 6203.3200 6203.3300 6203.3900 6203.4100 6203.42 6203.4211 6203.4212 6203.4213 6203.4214 6203.4291 6203.4291	(sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños. - Trajes (ambos o ternos): De lana o pelo fino: Para hombres Para niños De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Conjuntos: De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Chaquetas (sacos): De lana o pelo fino De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts: De lana o pelo fino De algodón: De mezclilla («denim»): Pantalones largos Pantalones cortos (calzones) Shorts Los demás: Pantalones con peto Pantalones cortos (calzones)	KN KN KN KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10 U-10

	6203.43	De fibras sintéticas:			
		Para hombres:			
		Pantalones largos	KN	6	U-10
		Pantalones con peto	KN	6	U-10
		Pantalones cortos (calzones)	KN	6	U-10
	6203.4314		KN	6	U-10
		Para niños:			
		Pantalones largos	KN	6	U-10
		Pantalones con peto	KN	6	U-10
		Pantalones cortos (calzones)	KN	6	U-10
		Shorts De las demás materias textiles	KN KN	6 6	U-10 U-10
	6203.4900	De las demas materias textiles	KIN	0	0-10
62.04		Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos,			
02.07		faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones			
		con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto			
		de baño), para mujeres o niñas.			
		- Trajes sastre:			
	6204.1100	De lana o pelo fino	KN	6	U-10
		De algodón	KN	6	U-10
	6204.1300	De fibras sintéticas	KN	6	U-10
	6204.1900	De las demás materias textiles	KN	6	U-10
		- Conjuntos:			
		De lana o pelo fino	KN	6	U-10
		De algodón	KN	6	U-10
		De fibras sintéticas	KN	6	U-10
	6204.2900	De las demás materias textiles	KN	6	U-10
	(2012100	- Chaquetas (sacos):	***		** 40
		De lana o pelo fino	KN	6	U-10
		De algodón	KN	6	U-10
	6204.3300	De fibras sintéticas De las demás materias textiles	KN KN	6	U-10 U-10
	6204.3900	De las demas materias textiles - Vestidos:	KN	6	0-10
	6204 4100	De lana o pelo fino	KN	6	U-10
		De algodón	KN	6	U-10
		De fibras sintéticas	KN	6	U-10
		De fibras artificiales	KN	6	U-10
		De las demás materias textiles	KN	6	U-10
		- Faldas y faldas pantalón:			
	6204.5100	De lana o pelo fino	KN	6	U-10
		De algodón	KN	6	U-10
	6204.5300	De fibras sintéticas	KN	6	U-10
	6204.5900	De las demás materias textiles	KN	6	U-10
		- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones			
		cortos (calzones) y shorts:			
	6204.6100	De lana o pelo fino	KN	6	U-10
	6204.62	De algodón:			
	(204 (211	De mezclilla («denim»):	IZNI	-	11.10
	6204.6211	Pantalones largos	KN	6	U-10
	6204.6212	Pantalones con peto Pantalones cortos (calzones)	KN KN	6 6	U-10 U-10
		Shorts	KN	6	U-10
	0204.0214	Los demás:	KIN	U	0-10
	6204.6291	Pantalones largos	KN	6	U-10
		Pantalones con peto	KN	6	U-10
	6204.6293	•	KN	6	U-10
	6204.6294	Shorts	KN	6	U-10
	6204.63	De fibras sintéticas:			
		Para mujeres:			
	6204.6311	Pantalones largos	KN	6	U-10
	6204.6312	Pantalones con peto	KN	6	U-10
	6204.6313	Pantalones cortos (calzones)	KN	6	U-10
	6204.6314	Shorts	KN	6	U-10
		Para niñas:			
	6204.6321	Pantalones largos	KN	6	U-10
		Pantalones con peto	KN	6	U-10
		Pantalones cortos (calzones)	KN	6	U-10
		Shorts	KN	6	U-10
	6204.6900	De las demás materias textiles	KN	6	U-10

62.05		Camisas para hombres o niños.			
	6205.20	- De algodón:	173.1	,	TT 10
		Para hombres Para niños	KN KN	6	U-10 U-10
	6205.2020	- De fibras sintéticas o artificiales:	KIN	U	0-10
	0203.30	De fibras sintéticas:			
	6205.3022	Para niños	KN	6	U-10
	6205.3023	Para hombres	KN	6	U-10
	(207.2011	De fibras artificiales:	****		
		Para hombres Para niños	KN	6	U-10
		- De las demás materias textiles	KN KN	6	U-10 U-10
	0203.7000		IXIV	U	0-10
62.06		Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas.			
	6206 1000	- De seda o desperdicios de seda	KN	6	U-10
		- De lana o pelo fino	KN	6	U-10
		- De algodón	KN	6	U-10
	6206.40	- De fibras sintéticas o artificiales:			
		De fibras sintéticas:			
		Para mujeres	KN	6	U-10
	6206.4012	Para niñas De fibras artificiales:	KN	6	U-10
	6206 4021	Para mujeres	KN	6	U-10
		Para niñas	KN	6	U-10
		- De las demás materias textiles	KN	6	U-10
62.07		Camisetas, calzoncillos (incluidos los largos y los slips),			
		camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para hombres o niños.			
		- Calzoncillos (incluidos los largos y los slips):			
	6207.1100	De algodón	KN	6	U-10
		De las demás materias textiles	KN	6	U-10
		- Camisones y pijamas:			
		De algodón	KN	6	U-10
		De fibras sintéticas o artificiales	KN	6	U-10
	6207.2900	De las demás materias textiles - Los demás:	KN	6	U-10
	6207 9100	- De algodón	KN	6	KN-06
		De las demás materias textiles	KN	6	KN-06
62.08		Camisetas, combinaciones, enaguas, bragas			
		(bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama,			
		albornoces de baño, batas de casa y artículos			
		similares, para mujeres o niñas.			
		- Combinaciones y enaguas:			
		De fibras sintéticas o artificiales	KN	6	U-10
	6208.1900	De las demás materias textiles	KN	6	U-10
	6209 2100	- Camisones y pijamas:	иN	6	11.10
		De algodón De fibras sintéticas o artificiales	KN KN	6	U-10 U-10
		De las demás materias textiles	KN	6	U-10
	0200.2700	- Los demás:	1211	Ü	0 10
	6208.9100	De algodón	KN	6	KN-06
		De fibras sintéticas o artificiales	KN	6	KN-06
	6208.9900	De las demás materias textiles	KN	6	KN-06
62.09		Prendas y complementos (accesorios), de vestir,			
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
		para bebés.			
		- De algodón	KN	6	KN-06
	6209.3000	- De algodón - De fibras sintéticas	KN	6	KN-06
	6209.3000	- De algodón			

62.10		Prendas de vestir confeccionadas con productos de			
	(210.10	las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.			
	6210.10	- Con productos de las partidas 56.02 ó 56.03:	IZNI		IZNI OC
		De algodón	KN	6	KN-06
		De fibras sintéticas o artificiales Las demás	KN KN	6	KN-06 KN-06
			KN	6	U-10
	0210.2000	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19	KIN	O	0-10
	6210 3000	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas	KN	6	U-10
	0210.3000	en las subpartidas 6202.11 a 6202.19	IXIV	U	0-10
	6210 4000	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños	KN	6	KN-06
		- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	KN	6	KN-06
62.11		Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte			
		(chandales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y			
		bañadores; las demás prendas de vestir.			
		- Bañadores:			
		Para hombres o niños	KN	6	U-10
		Para mujeres o niñas	KN	6	U-10
	6211.2000	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	KN	6	U-10
	(211 2200	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños:	773.7		T73.1.0.6
		De algodón	KN	6	KN-06
		De fibras sintéticas o artificiales	KN	6	KN-06
	6211.3900	De las demás materias textiles	KN	6	KN-06
	6211 4200	 - Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas: De algodón 	KN	6	KN-06
		De algodon De fibras sintéticas o artificiales	KN	6	KN-06
		De las demás materias textiles	KN	6	KN-06
	0211.4700	De las demas materias textiles	IXIV	U	111-00
62.12		Sostenes (corpiños), fajas, corsés, tirantes (tiradores),			
		ligas y artículos similares, y sus partes, incluso de punto.			
	6212.10	- Sostenes (corpiños):			
	6212.1020	De fibras sintéticas o artificiales	KL	6	KN-06
	6212.1090	De las demás materias textiles	KL	6	KN-06
	6212.2000	- Fajas y fajas braga (fajas bombacha)	KL	6	KN-06
	6212.3000		KL	6	KN-06
	6212.9000	- Los demás	KL	6	KN-06
62.13	(212 2000	Pañuelos de bolsillo.	773.7		T73.1.0.6
		- De algodón	KN	6	KN-06
	6213.9000	- De las demás materias textiles	KN	6	KN-06
62.14		Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas,			
02.14		velos y artículos similares.			
	6214 1000	- De seda o desperdicios de seda	KN	6	U-10
	6214.2000	- De lana o pelo fino	KN	6	U-10
				6	U-10
	6214.3000	- De fibras sintéticas	KN KN	6	U-10 U-10
	6214.3000 6214.4000		KN		U-10 U-10 U-10
	6214.3000 6214.4000	De fibras sintéticasDe fibras artificiales	KN KN	6	U-10
62.15	6214.3000 6214.4000 6214.9000	 De fibras sintéticas De fibras artificiales De las demás materias textiles Corbatas y lazos similares.	KN KN	6	U-10
62.15	6214.3000 6214.4000 6214.9000 6215.1000	 De fibras sintéticas De fibras artificiales De las demás materias textiles Corbatas y lazos similares. De seda o desperdicios de seda 	KN KN KN	6	U-10 U-10 KN-06
62.15	6214.3000 6214.4000 6214.9000 6215.1000 6215.2000	 De fibras sintéticas De fibras artificiales De las demás materias textiles Corbatas y lazos similares. De seda o desperdicios de seda De fibras sintéticas o artificiales 	KN KN KN	6 6 6	U-10 U-10 KN-06 KN-06
62.15	6214.3000 6214.4000 6214.9000 6215.1000 6215.2000	 De fibras sintéticas De fibras artificiales De las demás materias textiles Corbatas y lazos similares. De seda o desperdicios de seda 	KN KN KN	6	U-10 U-10 KN-06
62.15 62.16	6214.3000 6214.4000 6214.9000 6215.1000 6215.2000 6215.9000	 De fibras sintéticas De fibras artificiales De las demás materias textiles Corbatas y lazos similares. De seda o desperdicios de seda De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles 	KN KN KN	6 6 6	U-10 U-10 KN-06 KN-06
	6214.3000 6214.4000 6214.9000 6215.1000 6215.2000 6215.9000	 De fibras sintéticas De fibras artificiales De las demás materias textiles Corbatas y lazos similares. De seda o desperdicios de seda De fibras sintéticas o artificiales 	KN KN KL KL KL	6 6 6 6	U-10 U-10 KN-06 KN-06 KN-06
	6214.3000 6214.4000 6214.9000 6215.1000 6215.2000 6215.9000	 De fibras sintéticas De fibras artificiales De las demás materias textiles Corbatas y lazos similares. De seda o desperdicios de seda De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles Guantes, mitones y manoplas. Los demás complementos (accesorios) de vestir	KN KN KL KL KL	6 6 6 6	U-10 U-10 KN-06 KN-06 KN-06
62.16	6214.3000 6214.4000 6214.9000 6215.1000 6215.2000 6215.9000	 De fibras sintéticas De fibras artificiales De las demás materias textiles Corbatas y lazos similares. De seda o desperdicios de seda De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles Guantes, mitones y manoplas. Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados; partes de prendas o de complementos	KN KN KL KL KL	6 6 6 6	U-10 U-10 KN-06 KN-06 KN-06
62.16	6214.3000 6214.4000 6214.9000 6215.1000 6215.2000 6215.9000 6216.0000	 De fibras sintéticas De fibras artificiales De las demás materias textiles Corbatas y lazos similares. De seda o desperdicios de seda De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles Guantes, mitones y manoplas. Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.	KN KN KN KL KL KL KB	6 6 6 6	U-10 U-10 KN-06 KN-06 KN-06
62.16	6214.3000 6214.4000 6214.9000 6215.1000 6215.2000 6215.9000 6216.0000	 De fibras sintéticas De fibras artificiales De las demás materias textiles Corbatas y lazos similares. De seda o desperdicios de seda De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles Guantes, mitones y manoplas. Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12. Complementos (accesorios) de vestir 	KN KN KN KL KL KL KB	6 6 6 6	U-10 U-10 KN-06 KN-06 KN-06
62.16	6214.3000 6214.4000 6214.9000 6215.1000 6215.2000 6215.9000 6216.0000	 De fibras sintéticas De fibras artificiales De las demás materias textiles Corbatas y lazos similares. De seda o desperdicios de seda De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles Guantes, mitones y manoplas. Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12. Complementos (accesorios) de vestir 	KN KN KN KL KL KL KB	6 6 6 6	U-10 U-10 KN-06 KN-06 KN-06

Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos

Notas.

- 1. El Subcapítulo I, que comprende artículos de cualquier textil, solo se aplica a los artículos confeccionados.
- 2. El Subcapítulo I no comprende:
 - a) los productos de los Capítulos 56 a 62;
 - b) los artículos de prendería de la partida 63.09.
- 3. La partida 63.09 solo comprende los artículos citados limitativamente a continuación:
 - a) artículos de materias textiles:
 - prendas y complementos (accesorios), de vestir, y sus partes;
 - mantas
 - ropa de cama, mesa, tocador o cocina;
 - artículos de tapicería, excepto las alfombras de las partidas 57.01 a 57.05 y la tapicería de la partida 58.05;
 - b) calzado, sombreros y demás tocados, de materias distintas del amianto (asbesto).

Para que se clasifiquen en esta partida, los artículos antes citados deben cumplir las dos condiciones siguientes:

- tener señales apreciables de uso, y

6302.31 -- De algodón: 6302.3110 --- Sábanas y fundas

6302.3190 --- Las demás

- presentarse a granel o en balas, sacos (bolsas) o acondicionamientos similares.

Nota de subpartida.

1. La subpartida 6304.20 comprende los artículos confeccionados a partir de tejidos de punto por urdimbre, impregnados o recubiertos con alfa-cipermetrina (ISO), clorfenapir (ISO), deltametrina (DCI, ISO), lambda-cialotrina (ISO), permetrina (ISO) o pirimifos-metil (ISO).

Estad. Partida Código Glosa U.A. Adv. Unidad del S.A. Código I.- LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS 63.01 Mantas. 6301.1000 - Mantas eléctricas KN U-10 6301.2000 - Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas) KN KN-06 6301.3000 - Mantas de algodón (excepto las eléctricas) ΚN KN-06 6301.4000 - Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas) KN 6 KN-06 6301.9000 - Las demás mantas KN KN-06 63.02 Ropa de cama, mesa, tocador o cocina. 6302.1000 - Ropa de cama, de punto KN 6 KN-06 - Las demás ropas de cama, estampadas: 6302.21 -- De algodón: 6302.2110 --- Sábanas y fundas KN KN-06 6302.2190 --- Las demás ΚN KN-06 6302.22 -- De fibras sintéticas o artificiales: 6302.2210 --- Sábanas y fundas KN 6 KN-06 6302.2290 --- Las demás KN 6 KN-06 6302.2900 -- De las demás materias textiles KN KN-06 - Las demás ropas de cama:

KN

KN

KN-06

KN-06

6

	6302.32	De fibras sintéticas o artificiales:			
		Sábanas y fundas	KN	6	KN-06
		Las demás	KN	6	KN-06
		De las demás materias textiles	KN	6	KN-06
	6302.4000	- Ropa de mesa, de punto	KN	6	KN-06
	(202 5100	- Las demás ropas de mesa:	ZM	-	VN 06
		De algodón De fibras sintéticas o artificiales	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
		De las demás materias textiles	KN	6	KN-06
	6302.60	- Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del	12.1	O	ILI (UU
		tipo toalla, de algodón:			
		Toallas:			
	6302.6011	Juegos o surtidos de toallas de diferentes	KN	6	KN-06
		dimensiones, acondicionados para la venta al por			
	(202 (012	menor	173.1		IZNI 07
	6302.6012	Toallas cuya mayor dimensión sea inferior o igual a 50 cm	KN	6	KN-06
	6302 6013	Toallas cuya mayor dimensión sea superior a	KN	6	KN-06
	0302.0013	50 cm pero inferior o igual a 60 cm	IXIV	U	IXIV-00
	6302.6014	Toallas cuya mayor dimensión sea superior a 60	KN	6	KN-06
		cm pero inferior o igual a 160 cm			
	6302.6019	Las demás toallas	KN	6	KN-06
		Las demás:			
	6302.6091	Ropa de cocina	KN	6	KN-06
	6302.6099	Las demás	KN	6	KN-06
	6302.91	- Las demás: De algodón:			
		Ropa de cocina	KN	6	KN-06
		Las demás	KN	6	KN-06
	6302.93	De fibras sintéticas o artificiales:			
	6302.9310	Toallas	KN	6	KN-06
		Las demás	KN	6	KN-06
	6302.9900	De las demás materias textiles	KN	6	KN-06
63.03		Visilles y continues quandomalletes y redoniés de			
03.03		Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama.			
		- De punto:			
	6303.1200	De fibras sintéticas	KN	6	KN-06
		De las demás materias textiles	KN	6	KN-06
		- Los demás:			
	6303 9100	De algodón	KN	6	KN-06
		e			TT3 T 0 C
	6303.9200	De fibras sintéticas	KN	6	KN-06
	6303.9200	e			KN-06 KN-06
63.04	6303.9200	De fibras sintéticas	KN	6	
63.04	6303.9200 6303.9900	De fibras sintéticas De las demás materias textiles Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 94.04 Colchas:	KN	6	KN-06
63.04	6303.9200 6303.9900 6304.1100	De fibras sintéticas De las demás materias textiles Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 94.04 Colchas: De punto	KN KN KN	6	KN-06
63.04	6303.9200 6303.9900 6304.1100 6304.1900	De fibras sintéticas De las demás materias textiles Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 94.04 Colchas: De punto Las demás	KN KN KN KN	6 6 6 6	KN-06 KN-06
63.04	6303.9200 6303.9900 6304.1100 6304.1900	De fibras sintéticas De las demás materias textiles Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 94.04 Colchas: De punto Las demás - Mosquiteros, especificados en la Nota 1 de	KN KN KN	6	KN-06
63.04	6303.9200 6303.9900 6304.1100 6304.1900	 De fibras sintéticas De las demás materias textiles Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 94.04. - Colchas: De punto Las demás - Mosquiteros, especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo 	KN KN KN KN	6 6 6 6	KN-06 KN-06
63.04	6303.9200 6303.9900 6304.1100 6304.1900 6304.2000	De fibras sintéticas De las demás materias textiles Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 94.04 Colchas: De punto Las demás - Mosquiteros, especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo - Los demás:	KN KN KN KN KN	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
63.04	6303.9200 6303.9900 6304.1100 6304.1900 6304.2000	De fibras sintéticas De las demás materias textiles Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 94.04 Colchas: De punto Las demás - Mosquiteros, especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo - Los demás: De punto	KN KN KN KN	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
63.04	6303.9200 6303.9900 6304.1100 6304.1900 6304.2000 6304.9200	De fibras sintéticas De las demás materias textiles Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 94.04 Colchas: De punto Las demás - Mosquiteros, especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo - Los demás:	KN KN KN KN KN	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
63.04	6303.9200 6303.9900 6304.1100 6304.1900 6304.2000 6304.9200 6304.9300	De fibras sintéticas De las demás materias textiles Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 94.04 Colchas: De punto Las demás - Mosquiteros, especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo - Los demás: De punto De algodón, excepto de punto	KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	6303.9200 6303.9900 6304.1100 6304.1900 6304.2000 6304.9200 6304.9300	De fibras sintéticas De las demás materias textiles Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 94.04 Colchas: De punto Las demás - Mosquiteros, especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo - Los demás: De punto De algodón, excepto de punto De fibras sintéticas, excepto de punto De las demás materias textiles, excepto de punto	KN KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
63.04 63.05	6303.9200 6303.9900 6304.1100 6304.1900 6304.2000 6304.9200 6304.9300 6304.9900	De fibras sintéticas De las demás materias textiles Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 94.04 Colchas: De punto Las demás - Mosquiteros, especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo - Los demás: De punto De algodón, excepto de punto De fibras sintéticas, excepto de punto De las demás materias textiles, excepto de punto De las demás materias textiles, excepto de punto	KN KN KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	6303.9200 6303.9900 6304.1100 6304.1900 6304.2000 6304.9200 6304.9300 6304.9900	De fibras sintéticas De las demás materias textiles Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 94.04 Colchas: De punto Las demás - Mosquiteros, especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo - Los demás: De punto De algodón, excepto de punto De fibras sintéticas, excepto de punto De las demás materias textiles, excepto de punto De las demás materias textiles, excepto de punto De yute o demás fibras textiles del líber de la partida	KN KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	6303.9200 6303.9900 6304.1100 6304.1900 6304.2000 6304.9200 6304.9300 6304.9900	De fibras sintéticas De las demás materias textiles Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 94.04 Colchas: De punto Las demás - Mosquiteros, especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo - Los demás: De punto De algodón, excepto de punto De fibras sintéticas, excepto de punto De las demás materias textiles, excepto de punto De las demás fibras textiles del líber de la partida 53.03	KN KN KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	6303.9200 6303.9900 6304.1100 6304.1900 6304.2000 6304.9200 6304.9300 6304.9900	De fibras sintéticas De las demás materias textiles Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 94.04 Colchas: De punto Las demás - Mosquiteros, especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo - Los demás: De punto De algodón, excepto de punto De fibras sintéticas, excepto de punto De las demás materias textiles, excepto de punto De las demás fibras textiles del líber de la partida 53.03 - De algodón	KN KN KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	6303.9200 6303.9900 6304.1100 6304.1900 6304.2000 6304.9200 6304.9300 6304.9900 6305.1000 6305.2000	De fibras sintéticas De las demás materias textiles Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 94.04 Colchas: De punto Las demás - Mosquiteros, especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo - Los demás: De punto De algodón, excepto de punto De fibras sintéticas, excepto de punto De las demás materias textiles, excepto de punto De las demás fibras textiles del líber de la partida 53.03 - De algodón - De materias textiles sintéticas o artificiales:	KN KN KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	6303.9200 6303.9900 6304.1100 6304.1900 6304.2000 6304.9200 6304.9300 6304.9900 6305.1000 6305.2000	De fibras sintéticas De las demás materias textiles Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 94.04 Colchas: De punto Las demás - Mosquiteros, especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo - Los demás: De punto De algodón, excepto de punto De fibras sintéticas, excepto de punto De las demás materias textiles, excepto de punto De las demás fibras textiles del líber de la partida 53.03 - De algodón	KN KN KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	6303.9200 6303.9900 6304.1100 6304.1900 6304.2000 6304.9200 6304.9300 6304.9900 6305.1000 6305.2000	De fibras sintéticas De las demás materias textiles Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 94.04 Colchas: De punto Las demás - Mosquiteros, especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo - Los demás: De punto De algodón, excepto de punto De fibras sintéticas, excepto de punto De las demás materias textiles, excepto de punto De las demás fibras textiles del líber de la partida 53.03 - De algodón - De materias textiles sintéticas o artificiales: Continentes intermedios flexibles para productos a granel Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno	KN KN KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	6303.9200 6303.9900 6304.1100 6304.1900 6304.2000 6304.9200 6304.9300 6304.9900 6305.1000 6305.2000 6305.3200 6305.33	De fibras sintéticas De las demás materias textiles Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 94.04 Colchas: De punto Las demás - Mosquiteros, especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo - Los demás: De punto De algodón, excepto de punto De fibras sintéticas, excepto de punto De las demás materias textiles, excepto de punto De las demás fibras textiles del líber de la partida 53.03 - De algodón - De materias textiles sintéticas o artificiales: Continentes intermedios flexibles para productos a granel Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno:	KN KN KN KN KN KN KN KB KB	6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	6303.9200 6303.9900 6304.1100 6304.1900 6304.2000 6304.9200 6304.9300 6304.9900 6305.1000 6305.2000 6305.3200 6305.33	De fibras sintéticas De las demás materias textiles Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 94.04 Colchas: De punto Las demás - Mosquiteros, especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo - Los demás: De punto De algodón, excepto de punto De fibras sintéticas, excepto de punto De las demás materias textiles, excepto de punto De las demás fibras textiles del líber de la partida 53.03 - De algodón - De materias textiles sintéticas o artificiales: Continentes intermedios flexibles para productos a granel Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno: De polietileno	KN KN KN KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	6303.9200 6303.9900 6304.1100 6304.1900 6304.2000 6304.9200 6304.9300 6304.9900 6305.1000 6305.2000 6305.3200 6305.3310	De fibras sintéticas De las demás materias textiles Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 94.04 Colchas: De punto Las demás - Mosquiteros, especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo - Los demás: De punto De algodón, excepto de punto De fibras sintéticas, excepto de punto De las demás materias textiles, excepto de punto De las demás fibras textiles del líber de la partida 53.03 - De algodón - De materias textiles sintéticas o artificiales: Continentes intermedios flexibles para productos a granel Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno: De polietileno De polipropileno:	KN KN KN KN KN KN KN KB KB	6 6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	6303.9200 6303.9900 6304.1100 6304.1900 6304.2000 6304.9200 6304.9300 6304.9900 6305.1000 6305.2000 6305.3200 6305.3310	De fibras sintéticas De las demás materias textiles Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 94.04 Colchas: De punto Las demás - Mosquiteros, especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo - Los demás: De punto De algodón, excepto de punto De fibras sintéticas, excepto de punto De las demás materias textiles, excepto de punto De las demás fibras textiles del líber de la partida 53.03 - De algodón - De materias textiles sintéticas o artificiales: Continentes intermedios flexibles para productos a granel Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno: De polietileno De polietileno De polipropileno: Con capacidad de carga inferior o igual a 50 kilos	KN KN KN KN KN KN KN KB KB	6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	6303.9200 6303.9900 6304.1100 6304.1900 6304.2000 6304.9200 6304.9300 6304.9900 6305.2000 6305.3200 6305.3310 6305.3321	De fibras sintéticas De las demás materias textiles Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 94.04 Colchas: De punto Las demás - Mosquiteros, especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo - Los demás: De punto De algodón, excepto de punto De fibras sintéticas, excepto de punto De las demás materias textiles, excepto de punto De las demás fibras textiles del líber de la partida 53.03 - De algodón - De materias textiles sintéticas o artificiales: Continentes intermedios flexibles para productos a granel Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno: De polietileno De polipropileno: Con capacidad de carga inferior o igual a 50 kilos neto	KN KN KN KN KN KN KN KB KB	6 6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	6303.9200 6303.9900 6304.1100 6304.1900 6304.2000 6304.9200 6304.9300 6304.9900 6305.2000 6305.3200 6305.3310 6305.3321	De fibras sintéticas De las demás materias textiles Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 94.04 Colchas: De punto Las demás - Mosquiteros, especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo - Los demás: De punto De algodón, excepto de punto De fibras sintéticas, excepto de punto De las demás materias textiles, excepto de punto De las demás fibras textiles del líber de la partida 53.03 - De algodón - De materias textiles sintéticas o artificiales: Continentes intermedios flexibles para productos a granel Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno: De polietileno De polietileno De polipropileno: Con capacidad de carga inferior o igual a 50 kilos	KN KN KN KN KN KN KN KB KB	6 6 6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	6303.9200 6303.9900 6303.9900 6304.1100 6304.2000 6304.9200 6304.9300 6304.9900 6305.2000 6305.3200 6305.3310 6305.3321 6305.3322	De fibras sintéticas De las demás materias textiles Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 94.04 Colchas: De punto Las demás - Mosquiteros, especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo - Los demás: De punto De algodón, excepto de punto De fibras sintéticas, excepto de punto De las demás materias textiles, excepto de punto De las demás fibras textiles del líber de la partida 53.03 - De algodón - De materias textiles sintéticas o artificiales: Continentes intermedios flexibles para productos a granel Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno: De polietileno De polietileno Con capacidad de carga inferior o igual a 50 kilos neto	KN KN KN KN KN KN KN KB KB	6 6 6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	6303.9200 6303.9900 6303.9900 6304.1100 6304.2000 6304.9200 6304.9300 6304.9900 6305.2000 6305.3200 6305.3310 6305.3321 6305.3322 6305.3329 6305.3329 6305.3900	De fibras sintéticas De las demás materias textiles Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 94.04 Colchas: De punto Las demás - Mosquiteros, especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo - Los demás: De punto De algodón, excepto de punto De fibras sintéticas, excepto de punto De las demás materias textiles, excepto de punto De las demás fibras textiles del líber de la partida 53.03 - De algodón - De materias textiles sintéticas o artificiales: Continentes intermedios flexibles para productos a granel Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno: De polietileno De polipropileno: Con capacidad de carga inferior o igual a 50 kilos neto pero inferior o igual a 1.000 kilos neto Los demás Los demás	KN KB KB KB KB KB KB	6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	6303.9200 6303.9900 6303.9900 6304.1100 6304.2000 6304.9200 6304.9300 6304.9900 6305.2000 6305.3200 6305.3310 6305.3321 6305.3322 6305.3329 6305.3329 6305.3900	De fibras sintéticas De las demás materias textiles Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 94.04 Colchas: De punto Las demás - Mosquiteros, especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo - Los demás: De punto De algodón, excepto de punto De fibras sintéticas, excepto de punto De las demás materias textiles, excepto de punto De las demás fibras textiles del líber de la partida 53.03 - De algodón - De materias textiles sintéticas o artificiales: Continentes intermedios flexibles para productos a granel Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno: De polietileno De polipropileno: Con capacidad de carga inferior o igual a 50 kilos neto pero inferior o igual a 1.000 kilos neto	KN KB KB KB KB KB	6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06

63.06	(20,6,120,0	Toldos de cualquier clase; tiendas (carpas); velas para embarcaciones, deslizadores o vehículos terrestres; artículos de acampar. - Toldos de cualquier clase:			
	6306.1900	De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Tiendas (carpas):	KB KB	6	KN-06 KN-06
	6306.22	De fibras sintéticas: De nailon	KB	6	KN-06
		Las demás	KB	6	KN-06
	6306.2900	De las demás materias textiles	KB	6	KN-06
	6306.3000		KB	6	
		- Colchones neumáticos	KB	6	
	6306.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
63.07		Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.			
	6307.1000	- Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla),	KL	6	KN-06
	(207.2000	franelas y artículos similares para limpieza	171		T/31 07
		 Cinturones y chalecos salvavidas Los demás 	KL	6	KN-06
	6307.9000	- Los demas	KL	6	KN-06
		II JUEGOS			
63.08	6308.0000	Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	КВ	6	KN-06
		III PRENDERÍA Y TRAPOS			
63.09		Artículos de prendería.			
63.09		Artículos de prendería Abrigos, chaquetones e impermeables	KB	6	KN-06
63.09	6309.0020	Artículos de prendería Abrigos, chaquetones e impermeables - Chaquetas y parkas	KB	6	KN-06
63.09	6309.0020 6309.0030	Artículos de prendería Abrigos, chaquetones e impermeables - Chaquetas y parkas - Trajes (ternos) y trajes sastre	KB KB	6	KN-06 KN-06
63.09	6309.0020 6309.0030 6309.0040	Artículos de prendería. - Abrigos, chaquetones e impermeables - Chaquetas y parkas - Trajes (ternos) y trajes sastre - Pantalones	KB	6	KN-06
63.09	6309.0020 6309.0030 6309.0040 6309.0050	Artículos de prendería. - Abrigos, chaquetones e impermeables - Chaquetas y parkas - Trajes (ternos) y trajes sastre - Pantalones - Faldas y vestidos	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
63.09	6309.0020 6309.0030 6309.0040 6309.0050 6309.0060 6309.0070	Artículos de prendería. - Abrigos, chaquetones e impermeables - Chaquetas y parkas - Trajes (ternos) y trajes sastre - Pantalones - Faldas y vestidos - Conjuntos incluso los de deporte y recreación - Camisas y blusas	KB KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
63.09	6309.0020 6309.0030 6309.0040 6309.0050 6309.0060 6309.0070	Artículos de prendería. - Abrigos, chaquetones e impermeables - Chaquetas y parkas - Trajes (ternos) y trajes sastre - Pantalones - Faldas y vestidos - Conjuntos incluso los de deporte y recreación - Camisas y blusas - Ropa interior	KB KB KB KB	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
63.09	6309.0020 6309.0030 6309.0040 6309.0050 6309.0060 6309.0070 6309.0080	Artículos de prendería. - Abrigos, chaquetones e impermeables - Chaquetas y parkas - Trajes (ternos) y trajes sastre - Pantalones - Faldas y vestidos - Conjuntos incluso los de deporte y recreación - Camisas y blusas - Ropa interior - Las demás:	KB KB KB KB KB KB	6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
63.09	6309.0020 6309.0030 6309.0040 6309.0050 6309.0060 6309.0070 6309.0080	Artículos de prendería. - Abrigos, chaquetones e impermeables - Chaquetas y parkas - Trajes (ternos) y trajes sastre - Pantalones - Faldas y vestidos - Conjuntos incluso los de deporte y recreación - Camisas y blusas - Ropa interior - Las demás: Ropa de cama	KB KB KB KB KB KB	6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
63.09	6309.0020 6309.0030 6309.0040 6309.0050 6309.0060 6309.0070 6309.0080	Artículos de prendería. - Abrigos, chaquetones e impermeables - Chaquetas y parkas - Trajes (ternos) y trajes sastre - Pantalones - Faldas y vestidos - Conjuntos incluso los de deporte y recreación - Camisas y blusas - Ropa interior - Las demás: - Ropa de cama - Calzado	KB KB KB KB KB KB	6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
63.09	6309.0020 6309.0030 6309.0040 6309.0050 6309.0060 6309.0070 6309.0080 6309.0091 6309.0092 6309.0093	Artículos de prendería. - Abrigos, chaquetones e impermeables - Chaquetas y parkas - Trajes (ternos) y trajes sastre - Pantalones - Faldas y vestidos - Conjuntos incluso los de deporte y recreación - Camisas y blusas - Ropa interior - Las demás: Ropa de cama Calzado Medias, calcetines y similares	KB KB KB KB KB KB	6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
63.09	6309.0020 6309.0030 6309.0040 6309.0050 6309.0060 6309.0070 6309.0091 6309.0092 6309.0093 6309.0094	Artículos de prendería. - Abrigos, chaquetones e impermeables - Chaquetas y parkas - Trajes (ternos) y trajes sastre - Pantalones - Faldas y vestidos - Conjuntos incluso los de deporte y recreación - Camisas y blusas - Ropa interior - Las demás: - Ropa de cama - Calzado	KB KB KB KB KB KB KB KB	6 6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
63.09 63.10	6309.0020 6309.0030 6309.0040 6309.0050 6309.0060 6309.0070 6309.0091 6309.0092 6309.0093 6309.0094	Artículos de prendería. - Abrigos, chaquetones e impermeables - Chaquetas y parkas - Trajes (ternos) y trajes sastre - Pantalones - Faldas y vestidos - Conjuntos incluso los de deporte y recreación - Camisas y blusas - Ropa interior - Las demás: Ropa de cama Calzado Medias, calcetines y similares Suéteres, jerseys, pulóveres	KB KB KB KB KB KB KB KB	6 6 6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	6309.0020 6309.0030 6309.0040 6309.0050 6309.0060 6309.0070 6309.0091 6309.0092 6309.0093 6309.0094 6309.0099	Artículos de prendería. - Abrigos, chaquetones e impermeables - Chaquetas y parkas - Trajes (ternos) y trajes sastre - Pantalones - Faldas y vestidos - Conjuntos incluso los de deporte y recreación - Camisas y blusas - Ropa interior - Las demás: Ropa de cama Calzado Medias, calcetines y similares Suéteres, jerseys, pulóveres Los demás Trapos; cordeles, cuerdas y cordajes, de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles. - Clasificados	KB	6 6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	6309.0020 6309.0030 6309.0040 6309.0050 6309.0060 6309.0070 6309.0091 6309.0092 6309.0093 6309.0094 6309.0099	Artículos de prendería. - Abrigos, chaquetones e impermeables - Chaquetas y parkas - Trajes (ternos) y trajes sastre - Pantalones - Faldas y vestidos - Conjuntos incluso los de deporte y recreación - Camisas y blusas - Ropa interior - Las demás: Ropa de cama Calzado Medias, calcetines y similares Suéteres, jerseys, pulóveres Los demás Trapos; cordeles, cuerdas y cordajes, de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles.	KB KB KB KB KB KB KB KB KB	666666666666	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06